

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.3

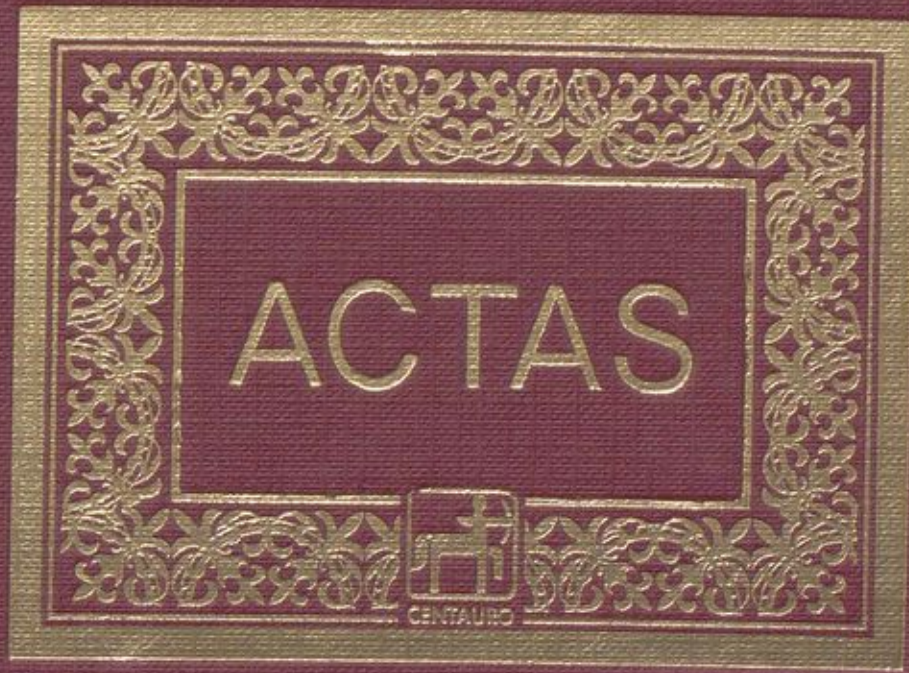
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1995

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios



SECRETARIA DE SALUD

el

u

on

do

el

d

um

l

r

p



POAMEX

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE CIEN FOLIOS UTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA UECINAL EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ES EL OCTAVO DE SERIE, Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.993.

ENTRERRIOS, 30 - ABRIL - 1.993.-

VºBº

ALCALDE - PEDANEÓ.



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL DE ENTREERRIOS EL DIA 30 - ABRIL DE 1.993.

En Entreerrios, en el Salou de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintituna horas del dia 30 de abril de 1.993, se reunen los Sres. que despues se relacionan comoponentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesion el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Pelayo Carlos Gonzalez Treuado, Don Rafael Dorado Garcia y Don Cirilo Sanchez Martin, asiste el Secretario Ace., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesion siendo las veintituna horas treinta minutos, hallandose presentes la totalidad de los Señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesion, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algun miembro de la Junta Vecinal, tenia que formular alguna observacion o reparo al acta de la sesion anterior, correspondiente a la celebrada el dia 26 de Marzo de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observacion y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA.-

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente: Comunicación recibida del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serena, dando traslado a circular de la Diputación Provincial, en relación con el Programa Operativo Local. Acuerdo recibido de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas dando cuenta de la deuda que la E.L.M., de Entremíos mantiene con la citada Mancomunidad. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos aludidos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NUMERO PRIMERA Y UNICA DE LA OBRA NUMERO 32/92.-

Se da cuenta de la certificación número primera y única de la obra número 32/92, denominada, "Centro Social de Entremíos", suscrita por los servicios técnicos de la Excmo.



Diputación y por importe de 3.000.000,- Pts, de cuya certificación la E.L.M. de Entremios le corresponde abonar la cantidad de 700.000,- Pts, en este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar en todos sus términos la certificación aludida, y por los importes señalados.

2.- Proceder a la brevedad posible al abono de las cantidades que corresponden a la E.L.M., de Entremios, para su posterior pago al contratista.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.993.-

Se trae a la vista comunicación de fecha, 1 de Abril de 1.993 recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura concediendo a la E.L.M. de Entremios, una reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS.- (1.300.000,- Pts) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios acogidas al PER/1.993.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto redactado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar Memoria y Proyecto de la obra denominada, " Construcción de Solera en Acechados", que importa la cantidad de, DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TRES PTAS.- (2.391.303,- Ptas), correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEM una subvención por importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS (1.300.000,- Pts) para el pago de salarios y seguros

Sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRESCIENTAS NOVENTA MIL PTAS, (390.000.- Ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entremios de, SETE-CIENTAS UNA MIL TRESCIENTAS TRES PESETAS, (701.303.- Pts), como excedentes del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, se remita copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-
CONCESION EN SU CASO DE VARIAS LICENCIAS
DE OBRAS.-

Se da cuenta de los expedientes de licencias Urbanísticas, obras menores, números 11, 12, 13 y 14/93, suscritos por otros tantos vecinos, para realizar diversas obras de reformas, ampliaciones y construcción de nuevas de nueva planta.

En este sentido y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

Conceder licencias de obras a los Sres. Don Vicente Cabrera Marin, y Don Juan San José Martín, expedientes nº 11 y 13/92, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y las particulares siguientes: Desiendo



presentar Proyecto de ejecución de las obras de construcción de casas de nueva planta.

Conceder licencia de obras a Don Vicente Ruiz Sanchez, expediente número 12/92, mediante el cumplimiento de los planos urbanísticos aplicables y las particulares siguientes. Las obras y fachadas se ejecutarán con enlosados de modo que se obtengan superficies sin lagos.

Suspender de manera cautelar las obras en fase de ejecución que realiza, Don Rogelio Sanchez - Paniagua Moreno, expediente número 14/93. Solicitar del interesado, para que en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo del presente acuerdo, presente la documentación requerida, Art. 248 del Real Decreto legislativo 1/1.992, de 26 de Junio.

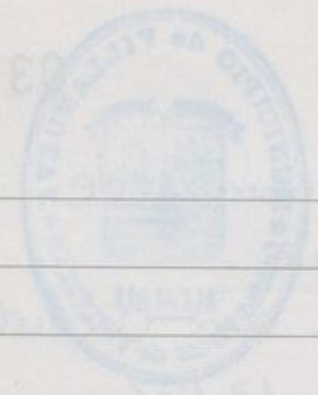
ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ESTUDIO

Y ACUERDO QUE PROCEDA, PARA ARRENDAMIENTO DE TERRENOS INSTALACION DE CASETA - CHIRINGUITO. -

Como quiera que la Junta Vecinal, no cuenta con toda la documentación e informes necesarios, el asunto queda sobre la mesa para tratar, en su caso, en posterior sesión.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde - Pedáneo, informa de los siguientes asuntos: De la reunión que ha mantenido con la Comisión Regional de la Vivienda, en el proceso que se sigue para la adjudicación de las 15 viviendas sociales, en este sentido señala que la Comisión Regional, está estudiando los informes recibidos en su día en relación con los señores que la comisión local entendía no les debieran adjudicar vivien-



das, en este mismo sentido informa de la reunión que ha mantenido con los Señores adjudicatarios.

Informa igualmente de la reunión que ha mantenido con algunos vecinos en situación de desempleo en relación con la contratación temporal de un peón jardinero. La Junta Vecinal, quedó enterada de la información recibida.

TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató asunto alguno por el procedimiento de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and other officials.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE MAYO DE 1993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidosa horas del día 28 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan como componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo



Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pedro Carlos González Treuado, Don Rafael Dorado García y Don Cirilo Sanchez Martín, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vocales, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de Abril de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente: Comunicación recibida del Instituto Nacional de Empleo, informando sobre otorgamiento de subvención por importe de 1.300.000 pts, para obras del Plan de Empleo Rural, al amparo acuerdo Inem - Corporaciones Locales. Escrito recibido de Caja Badajoz, informando de la concesión de una subvención por



importe de, 500.000,- Pts, con destino al equipamiento del Hogar del Pensionista. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la Correspondencia referida, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, la Junta Vecinal quedó enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS, PARA 1993.-

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Pedáneo de la Junta Vecinal, expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra



por el Presupuesto de la propia Entidad.
Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto el gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1.993, cuyo montante total tanto en gastos como en ingresos y nivelado importe la cantidad de CUARENTA MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO Pts. - (40.230.818) - Pts.

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y en el Art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, de Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA TELEFONICA.-

Se trae a la vista escrito de fecha, 10 de Mayo de 1.993, recibido de la Compañia Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para realizar en terrenos y viales municipales las siguientes obras: Establecer un concentrador y dos pasos subterráneos en Plaza de España, así como otro paso subterráneo en el Eójar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar a la Cia Telefónica Nacional de España, para que realice las obras solicitadas que han sido descritas, debiendo realizarlas en el menor tiempo posible causando las menores molestias y dejando las zonas afectadas en el mismo estado en que se encuentran en la actualidad.

Y todo ello, sin perjuicios de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene la E. L. M. de Entrenos, de cuantas normas de Policía Local y carácter general afectan a las obras de que se trata.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES AL OBJETO DE CONSTITUIR LA COMISION LOCAL DE SEGUIMIENTO DEL CONCERTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 24 de Mayo, recibido del Sr. Director del Centro de la Tercera Edad de Uva de la Serena, señalando que con objeto de dar cumplimiento a la cláusula séptima de la circular 10/01/92, que regula la Ayuda a Domicilio prestada por el INSERSO,



debe procederse al nombramiento de los vocales designados por la Junta Vecinal, con objeto de constituir la Comisión Local de Seguimiento del concierto de Ayuda a Domicilio.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corte de deliberación, y a la vista de informe emitido por los Servicios Sociales de Base y Secretario, por unanimidad, ACUERDA, s

1.- Nombrar vocales para que integren la Comisión Local de Seguimiento y Control del concierto de Ayuda a Domicilio a las siguientes personas que se relacionan:

Don Eugenio Corvillo Fajardo, vocal de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Extremos.

Doña Angeles Carabias Teba, Asistente Social del S.S.B. que desempeña sus funciones en esta Entidad.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron

TURNO DE URGENCIAS.-

No se trató ningún asunto por este procedimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Three handwritten signatures in blue ink.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRETIOS EL DIA 8 DE JUNIO DE 1993.-

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintiuna horas del día 8 de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Uecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto. Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martín, Don Relayo Carlos Gonzalez Treviño y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la Sesión siendo las veintiuna hora veintinueve minutos hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos conocidos, incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APRO-
BACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Uecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de Mayo de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA 5

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL



PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a esta Entidad Local Menor la aprobación de la obra que se indica, a realizar en esta Entidad, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 44 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada Dependencias Municipales en Extremos y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención local: Diputación F.P.	2.250.000,- Pts
Subvención local: E.L.M., de Extremos	750.000,- Pts
<hr/>	
Total Presupuesto aprobado ..	3.000.000,- Pts

En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el Artículo 197.4, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente

permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la recaudación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaudan de los tributos concertados la suma total de la Aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra, o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO,
SI PROCEDE, PARA SEÑALIZAR CAMINO MU-
NICIPAL.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra, manifiesta su intención de proceder a la señalización del camino de propiedad de la E.L.M., de Eutromios, que da acceso a la playa construida en el Rio Eujar, dado que, durante los meses de verano sufre un intenso tráfico rodado, existiendo la posibilidad de accidentes causando daños tanto a los bienes como a las personas.

Visto el artículo 38 del R. D. 1.781/86, así como el texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y



Seguridad Vial, Ley 18/1.989, de 25 de julio y demás disposiciones de aplicación, La Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Proceder a la señalización del camino denominado C.S. nº9, de acceso a la playa en el río Zújar, en este sentido, se instalarán las siguientes señales:

Dos de prohibido el paso a camiones.

Dos de prohibido aparcar.

Dos de limitación de velocidad.

2º.- Solicitar de la Jefatura Provincial de tráfico, para que a través de la Guardia Civil, preste el servicio, el auxilio y vigilancia necesario con objeto de que se cumpla y respeten las señales que se instalen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, de que

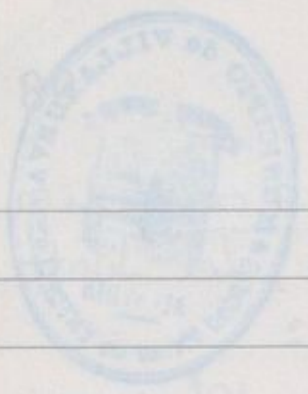
CERTIFICO



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.993.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que



después se relacionan, comoponentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde- Pedáneo, de la E.L.M., de Eutremios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Pelayo Carlos Gonzalez Treuado y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el secretario Ace., que certifica.

Por el Sr. Alcalde- Pedáneo, se declara abierta la Sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde- Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 8 de Junio de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguientes



Escrito Recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dando a conocer la lista definitiva de adjudicatarios de las 15 viviendas sociales, construidas por la Junta de Extremadura, para su exposición al público.

Escrito recibido de Don Manuel Transmonte García, solicitando certificación o informe acreditativo de que ni él ni la empresa, Construcciones Virgen Coronada, S.A., haya realizado durante el ejercicio de 1.992 y lo que va de 1.993, obras en esta localidad de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA, DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por euterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTERRIOS.-

Se trae a la vista escrito que presenta, DOÑA ISABEL BAYON AGUDO, Presidenta de la Asociación de Padres del Colegio público, "La Paz de Entrerrios", solicitando una subvención

para el realce de las fiestas de fin del curso escolar 1.992/93. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Conceder una subvención a la Asociación del Colegio Público, "la Paz", por importe de VEINTICINCO MIL Ptas (25.000,- Ptas).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

CAMBIO DE ADJUDICATARIO DE HUERTOS FAMILIARES.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 7 de Junio de 1.993, que presenta, DON SANTIAGO ARIAS SUAREZ, solicitando la permuta del huerto número 46 que, tiene adjudicado, por el huerto número 114, adjudicado a DON ANTONIO BAYON AGUDO. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiera que los Sres. Adjudicatarios han manifestado su conformidad al cambio propuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aceptar el cambio de adjudicatarios de huertos familiares que antes ha sido descrito, es decir el huerto familiar nº 46 queda adjudicado al Sr. Bayón Agudo y el huerto número 114 al Sr. Arias Suárez.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1992.-

Presentada la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos relativa al Ejercicio de 1.992, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 172 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales y 89 del Real Decreto 500/1.990, y previo el debido examen y deliberación,



la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación tal y como ha sido presentada. Asimismo en virtud de lo señalado en el Art. 101 del Real Decreto 500/1990, el Remanente Liquidado de Tesorería presenta el siguiente resumen:

a) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	20.280.177 ^{pts}
+ De Presupuesto de Ing. corriente,	13.242.782.- Pts.
+ De Presupuesto de Ing. cerrados,	7.667.054.- Pts.
- Ingresos pendientes de aplicación,	829.659.- Pts.
b) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	918.497.- Pts.
+ De Presupuesto de Gast. corriente,	706.488.- Pts.
+ De Presupuesto de Gast. cerrados,	201.815.- Pts.
+ De otras oper. no presupuestarias,	110.194.- Pts.
c) FONDOS LIQUIDADOS DE TESORERÍA	4.638.630.- Pts.
d) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	24.000.310 Pts.
e) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	24.000.310.- Pts.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo informa a los Sres. de la Junta Vecinal, que es su intención solicitar informe de los servicios técnicos municipales, en relación con varios locales ubicados en calles y plazas, con objeto de conocer su situación urbanística, por si fuera factible y viable su enajenación. En este sentido, significa que tan pronto eueente con el informe de referencia se procedería a su estudio y acuerdo que proceda.

TURNO DE URGENCIAS.-

No se adoptó acuerdo alguno por el procedimiento de urgencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la

sesión, siendo las veintitres horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and a large flourish]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de La Casa Consistorial, siendo las veintitres horas treinta minutos del día 30 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relaciona, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, de la E.L.M., de Entrerrios, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Trevado, Don Cirilo Sanchez Martín, y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos hallándose la presente totalidad de



los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación ó reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 28 de junio de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de interés, cabe destacar la siguiente:

Comunicación recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en relación con la celebración del día de Extremadura.

Resolución de la Junta Extremadura, Consejería de Cultura y Turismo, comunicando la subvención para la realización de actividades culturales, de acuerdo con lo señalado en la Orden de 20 de Abril, D.O.E., de 6 de Mayo de 1993. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los citados escritos, no registrándose intervención que deba ser mencionada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL PLAN GENERAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PERIODO 1994-95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad Local Menor, a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo de 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se decide proponer a Diputación, la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Junta vecinal aprueba, con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entremios, asuma la gestión de las obras propuestas por el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación):

1º.- Centro Social en Entremios, el Ayunta-



miento de la E.L.M., de Entremios, no desea asumir la gestión de la obra.

4º.- se somete, asimismo, a la consideración del pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos directores de obra, incorporándose al Fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- la aprobación inicial indicada en el punto 2 de Este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por esta E.L.M., de Entremios, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA 5 APROBACION SI PROCEDE, DE VARIOS PADRONES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS EJERCICIO DE 1.993.-

se Traen a la vista otros tantos Padrones de Tasas y Precios Públicos, correspondientes al presente ejercicio de 1.993, en este sentido, la Junta Vecinal, los examina y después de corta deliberación por unanimidad aprueba los siguientes:

Padrón por la Tasa de recogida domiciliaria de basuras por importe de 947.250.- Pts.

Padrón tasa de Alcautarillado, por importe de 125.800.- Pts.

Padrón, Precio Público Desagües y Cavalones, por importe de 108.040 Pts

Padrón, Precio Público Salientes, por importe

de 165.600 - Pts. -

Padrón, Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas por importe de 45.000 pts. -

Que los padrones así aprobados se expongan al público para posibles alegaciones ó reclamaciones Art. 70.2 de la Ley 7/1.985. -

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - CON-
CESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA
ASOCIACION DEPORTIVA ENTERRIOS. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 7 de Julio de 1.993, suscrito por el Presidente de la Asociación Deportiva Enterrios, solicitando una subvención por importe de CIENTO SESENTA MIL PESETAS, (160.000 - Pts) para sufragar los gastos pendientes de la campaña de Fútbol 1.992 - 93.

En este sentido, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se recabe la mayor información posible antes de adoptar el acuerdo que proceda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - CON-
CESION, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE
OBRAS. -

Se trae a la vista Expediente de Licencia de Obras número 14/93, suscrito, por Don Rogelio Sanchez - P, Moreno, para la realización de reforma y ampliación de vivienda en la cl. Manuel Pacheco, 9, expediente que por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha, 30 de abril de 1.993, y en consecuencia las obras que se realizaban fueron suspendidas de manera cautelar al incumplir con los preceptos de P.G.O.U., concediéndole al promotor de las mismas, un plazo de dos meses para que aportara la documentación



requerida y modificara los errores cometidos.

En este sentido, la Junta Vecinal, de vista de los informes de los Servicios Técnicos Municipales, visto el Plan General de Ordenación Urbana, así como el R.D.L., 1/1.992, de 26 de Junio, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Conceder licencia Municipal de obras, a Don Rogelio Sanchez-P. Moreno, expediente nº 14/93, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y las particulares siguientes:

La edificación principal es superior al 50% para categoría 3b. Art. 432 del P.G.O.U.

La superficie máxima construible se fija con una edificabilidad total de 0,8 m²/m², siendo superior la construida. Artículo 433 del P.G.O.U.

La valoración de las obras realizadas en la ampliación de la vivienda asciende a 1.200.000.- Pts.

TURNOS DE URGENCIAS.-

No se adoptó acuerdo alguno por el procedimiento de urgencia.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures of the officials involved in the session.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRE RIOS EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE
1.993.-

En Entre Ríos, en el Salón de Actos de La Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 24 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entre Ríos, Don Manuel N.º Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corralo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Pelayo-Carlos González Treuado y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION
SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de Agosto de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y



como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

PONDERENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Entre la correspondencia recibida de interés cabe destacar la siguiente:

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, informando sobre las actuaciones a seguir en relación con el Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Otro recibido de la Diputación Provincial, Asesoría Jurídica, informando de la creación de un gabinete para el asesoramiento a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES

DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el último momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL SERVICIO DE LIMPIE-



ZA DEL COLEGIO PÚBLICO Y OTROS LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Se trae a la vista expediente de adjudicación del servicio de limpieza en Colegio Público y otros locales y dependencias Municipales, servicio que fue adjudicado en su día a Doña Petra Contreras Carmona, el cual tiene su vencimiento el próximo día 31 de octubre de 1993.

En este sentido, visto lo señalado en la cláusula sexta del contrato de adjudicación, así como lo señalado en el Art. 64 de la Ley Contratos del Estado y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Promover el contrato de adjudicación del servicio de limpieza en el Colegio Público y otros locales y Dependencias Municipales, por dos años más, es decir, hasta el próximo día 31 de octubre de 1995.

2.- Notificar el presente acuerdo a la señora adjudicataria para su conocimiento y efectos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESTUDIO EXAMEN Y APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA INSTALAR CALEFACCION EN LOS LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Se da cuenta de los presupuestos y ofertas presentadas por otras tantas casas comerciales, para la instalación de la calefacción en los locales y dependencias del Hogar del Pensionista, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto disponer de los informes necesarios que faciliten el acuerdo a adoptar.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO

EXAMEN Y APROBACIONES DE PRESUPUESTO PARA EL CAMBIO DE INSTALACION DE TUBERIA EN LA CALLE ANTONIO BARRANTES.

Se trae a la vista presupuesto que, a petición de la Entidad Local Menor de Entrerrios, presenta Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., con objeto de sustituir un tramo de tubería de la red de agua potable en la calle Antonio Barrantes, en este sentido, la Junta Vecinal, examina el presupuesto presentado y después de corta deliberación ACUERDA:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por la firma antes señalada, el cual asciende a la cantidad de, SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE Pts, (666.747,- Pts).

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que gestione y materialice la realización de la obra descrita y por el precio señalado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACION DE LISTA COBRATORIA FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DE BEGOÑA 1.993.-

Confeccionada la lista cobratoria para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de Begonia 1.993, que se celebrarán los días 9, 10, 11 y 12 del mes de octubre. La Junta Vecinal, después de examinarla la aprueba tal y como aparece redactada, por importe de NOVECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.- (940.000 Pts)

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DEPORTIVA ENTRERRIOS.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 7 de



Julio de 1.993, que presenta Don Fidel Escudero Diaz, presidente que fue de la Asociación Deportiva Extremos, solicitando una subvención por importe de 160.000 pts, para cancelar la deuda generada por la citada Asociación en el transcurso de la temporada 1.992/93, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad: ACUERDA:

1.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Extremos, por importe de 160.000.- pts.

2.- Que para hacer efectiva la citada subvención deberán acreditar mediante facturas legalizadas el gasto de la subvención que se concede, Art. 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA

PRESIDENCIA 3-

No se realizaron.

TURNO DE URGENCIAS:-

No se trató ningún asunto, por el procedimiento de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanto la sesión siendo las veintidós horas veinticuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente

acta, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and several councilors.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA E.L.M. DE ENTRE RRIOS EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.993.-



DICTAMEN DE LA COMISION.-

La Comision Especial de Cuentas de la Entidad Local Menor de Entrenrios, cumpliendo el cometido que el incumbe segun el Art. 46.2 del Texto Refundido del Regimen Local de 18 de Abril de 1.986, ha examinado la documentacion que constituye la cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Economico de 1.992.

La citada Cuenta General ofrece el siguiente resumen:

Recaudacion liquida a 31-12-92,.....	18.803.881,-
Pendiente de cobro a igual fecha,.....	<u>13.242.782,-</u>
Derechos netos liquidados,.....	32.046.663,-
Pagos liquidos a 31-12-92,.....	30.771.632,-
Pendiente de pago en igual fecha,.....	<u>706.488,-</u>
Obligaciones netas liquidas,.....	31.478.120,-
Diferencia resultado presupuestario,.....	568.543,-

Las cifras que se han detallado aparecen, en la Cuenta debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La Comision informante entiende que procede continuar el tramite conducente a la aprobacion de dicha Cuenta General del Presupuesto indicado.

Entrenrios a seis de Octubre de 1.993.

POR LA COMISION,



Handwritten signatures of the commission members.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.M., de Entrerrios, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo-Carlos Gonzalez Treuado, Don Cirilo Sanchez Martin y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el Secretario que Certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de septiembre de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.-



Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, entre la que figura la siguiente:

Escrito de fecha, 22 de Octubre de 1.993, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito por importe de, 1.300.000,-ptas.

Comunicación de fecha, 27 de Octubre de 1.993, recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, solicitando Certificación referida al número de habitantes en los meses estivales, todo ello relacionado con el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Romero Pérez de Villar, contra la denegación de una oficina de farmacia en Entreríos. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos aludidos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA LA INSTALACION DE LA CALEFACCION EN LAS DEPENDENCIAS Y LOCALES

DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTREERRIOS.

Se da cuenta de los presupuestos presentados por las firmas, Fontanera y Saneamiento Huos. Utrero, Antonio Modenes Herrero, Trimer, S.L. y Soproex, S.L., con destino a la instalación de calefacción en las dependencias y locales del Hogar del Pensionista de Entreerrios mediante caldera de gas-propano, elementos de chapa de acero y demás accesorios necesarios y mano de obra para la instalación y funcionamiento de la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y a la vista de los presupuestos presentados, así como de los informes de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Seleccionar la oferta y presupuesto presentado por la firma SOPROEX, S.L., por ser la más conveniente y ventajosa a los intereses municipales, por importe de, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIUNA PTAS - (558.021.- ptas), IVA INCLUIDO.

2.- Aprobar el gasto por el importe de la oferta mencionada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 1.993.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que realice las gestiones y firme cuantos documentos procedan con objeto de materializar y ejecutar la obra a la mayor brevedad posible.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCION AL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTREERRIOS.-

Se da lectura al escrito de fecha, 1 de octubre de 1.993, que presenta, Don Antonio



Abad Durán, Presidente del Hogar del Pensionista de Extremios, solicitando una subvención para realizar un acto social y vino de honor con motivo de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de Bequía que se celebrarán los días 9, 10, 11 y 12 de Octubre de 1.993.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Conceder una subvención al Hogar del Pensionista de Extremios, por importe de, TREINTA Y CINCO MIL PTAS, (35.000,- Ptas).

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el Art. 70.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se realizaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidos horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures in purple ink]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERRIOS EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1993.

En Entrerrios, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia 8 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Regidor de la E.L.M. de Entrerrios, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Cervillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Pelayo-Carlos Gonzalez Trevado y Don Rafael Dorado Garcia, asiste el Secretario, que Certifica.

Por el Sr. Alcalde-Regidor, se declara abierta la Sesión, siendo las veinte horas, diez minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin mas demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Dia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APRO-
BACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Regidor, pregunta si algun miembro de la Junta Vecinal, tenia que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 29 de Octubre de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION
SI PROCEDE, DE MEMORIA Y PROYECTO OBRAS PLAN DE
EMPLEO RURAL 1.993.-

Se trae a la vista comunicacion de fecha, 22 de Octubre de 1993, recibida de la Delegacion del Gobierno en Extremadura, concediendo a la E.L.M. de Entremios, una reserva de credito por importe de, UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS (1.300.000,-Ptas) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecucion de obras y servicios acogidas al PER/93.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto redactado al efecto y expediente, y despues de corte deliberacion, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "Construccion de Acerados en Entremios", que importa la cantidad de, UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PTAS, (1.742.686,-Ptas), correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEM, una subvencion por importe de, UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS, (1.300.000,-PTAS), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejeria de Economia y Hacienda, una subvencion de, TRESCIENTAS NOVENTA MIL PTAS, (390.000,-PTAS), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportacion de fondos propios de la E.L.M., de Entremios, de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PTAS, (52.686,-PTAS), como exeros del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM., así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'F. González' and another that appears to be 'Pedáneo']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 22 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la E. L. N., de Entrerrios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don



Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Rafael Dorado Garcia, asiste el Secretario, goe. Certifica, no asiste el vocal, Don Pelayo Carlos Gonzalez Treuado.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados asistentes al acto, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía formular alguna observación ó reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 8 de Noviembre de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA RENOVACION DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIOS PARA EL AÑO 1994.-

Se trae a la vista escrito de fecha, 6 de Noviembre de 1993 número 2-210 y concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilios, correspondiente al próximo ejercicio 1994, recibido todo ello del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INSERSO).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, examina el referido concierto y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º: Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, INSERSO, la celebración de un

Concierto, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilios particulares para el próximo año de 1994.

2º: Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional del Servicios Sociales, INSERSO, a los efectos que procedan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION EN SU CASO, DE ACUERDO RELACIONADO CON LA OBRA NUMERO 208.58, DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO EN ENTRERRIOS.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º: Se presta aprobación a la obra número 208.58 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN ENTRERRIOS, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION P.P.	1.447.702
SUBVENCION LOCAL: E.L.M. ENTRERRIOS P.P.	415.492
OTRO PARTICIPE:	1.242.130
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.105.324
=====	=====

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución, que se señale para la obra.

2º: Caso de que lo anterior no se llevara



a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento de Entrerrios, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra ó en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a la elección de la Diputación ó en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE LISTA COBRATORIA RENTA HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO DE 1.993.-

Se trae a la vista lista cobratoria confeccionada por los servicios de recaudación de la E.L.M., de Entrerrios, referente a la renta por

alquiler y disfrute de los huertos familiares, correspondiente al presente año.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la referida lista y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente a la renta de los huertos familiares ejercicio de 1993, y por un importe de, QUINIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, (530.931,-Ptas).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1992.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Perduno manifiesta que la Junta Vecinal debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 1992, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha, 6 de Octubre de 1993, que consta en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1992, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-92	18.803.881.- Ptas
Pendiente de cobro igual fecha	13.242.782.- Ptas.
Derechos netos liquidados	32.046.663.- "
Pagos liquidados al 31-12-92	30.771.632.- "
Pendiente de pago en igual fecha	706.488.- "
Obligaciones netas liquidadas	31.478.120.- "
Diferencia resultado presupuestario	568.543.- "



- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo por veintuna horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de que, Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and another below it.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1993.-

En Entrenrios, en el salón de Actos de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día 30 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la E. L. M., de Entrenrios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez, Don Pelayo

Carlos González Treviño y Don Rafael Dorado Guzmán, asiste el secretario que certifica.

por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde - pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 22 de Noviembre de 1993, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2569/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo



desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se dio por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA NÚMERO 44/93, CENTRO SOCIAL EN ENTREPEÑAS. -

Se trae a la vista certificación única de la obra número 44/93, de la obra denominada Centro Social en Entrepeñas, por importe de, TRES MILLONES DE PESETAS, (3.000.000, .pts).

En este sentido la Junta Vecinal, la examina y teniendo en cuenta que las subidas de obras que se certifican han sido ejecutadas en su totalidad, por unanimidad, acuerda:

1º. - Aprobar la certificación única de la obra número 44/93, denominada Centro Social en Entrepeñas, por importe de, TRES MILLONES DE PESETAS, (3.000.000 pts).

2º. - Autorizar el ingreso de, SETECIENTAS CINCUENTA MIL pts, (750.000pts. - PTAS), a la Diputación Provincial, en concepto de Aportación Municipal de la obra señalada, para el urgente pago al contratista.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN

DEPORTIVA ENTERRIÓS.-

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 5 de Noviembre de 1.993, suscrita por, Don FEUPE TRENADO RAMOS, presidente de la Asociación Deportiva Enterríos, solicitando una subvención para sufragar los gastos que se ocasionare con motivo de la participación del equipo infantil en el campeonato de fútbol zona de la Serena.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder una subvención a la citada asociación por importe de, TREINTA MIL PESETAS, (30.000.- ptas).

2.º - Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

PREGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna clase de prego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Preclauco, levantó la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos del día

señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de que certifico.-



Handwritten signatures in blue ink, including several names and a large signature that appears to be 'Rafael'.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 1.994.

En Entrerrios, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez, Don Pelayo Carlos González Trevado y Don Rafael Dorado Garza, asiste el Secretario que certifica.

por el Sr. Alcalde -pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veintiduro minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

oicles del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APROBACIÓN, SI PROLEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de Diciembre de 1.993, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si fuese en algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ALUERPO: QUE PROLEDA EN RELACIÓN CON



LA POSIBLE VENTA DE MADERA.

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores vocales, que son muchos las haciendas interesadas en la compra de madera de eucaliptus, sita en las diferentes parcelas propiedad de la E.L.M. de Entresijos, en este sentido el Sr. Alcalde solicita información acerca de la posibilidad de realizar la venta y el procedimiento que sería más conveniente utilizar.

La Junta Vecinal, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1. Realizar una ubicación de la madera que se pretende vender.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para que una vez conocido el volumen de madera que podría ser vendida, procediera a realizar los trámites necesarios y oportunos para materializar la venta en cuestión, venta que se realizaría mediante una subasta pública o contratación directa, todo ello en función del reporte resultante y teniendo en cuenta lo señalado en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

No se produce ninguna clase de información por el Sr. Alcalde-pedáneo.

TURNOS DE URGENCIAS

No fue tratado ningún asunto por el procedimiento de urgencias.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

no se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las veintinueve horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de que, CERTIFICO:



[Handwritten signatures and initials, including one that appears to be 'F. González']

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRENINOS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1994.

En Entreninos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Entreninos, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Lizito Sánchez Martín, Don Rafael Dorado García y Don Pelayo Carlos González Treviño, asiste el Secretario que certifica.



por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, si bien el vocal Sr. González Trencado, hizo acto de presencia en el momento que se daba a conocer de la correspondencia recibida de interés, existiendo el quórum necesario para que pueda ser publicada la sesión, se produce sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde - pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de Enero de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS. -

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que destaca la siguiente:

Escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sugiriendo la posibilidad de arbitrar un precio público para que los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilios, contribu-

ya en la medida de sus posibilidades a la prestación del citado servicio, y así poder atender cada vez más beneficiarios.

Comunicación recibida del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, e informado que en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General de la citada Mancomunidad, en fecha, 21 de diciembre de 1-993, por la Entidad Local Menor de Ezterrios, se resolvió se por la Junta Vecinal en pleno, la deuda que por importe de, CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESETAS, (484.119.-ptas) mantiene pendiente de pago al día de la fecha, y consecuentemente con lo anterior, deberá procederse a consignar la citada deuda en el presupuesto del presente Ejercicio. La J. Vecinal queció enterada del contenido de los citados escritos y comunicaciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de los preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por



El Sr. Alcalde pedáneo, desde la última sesión celebrada y que ha estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA CONTRATACION CON CARACTER EVENTUAL DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO Y OTROS LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde informó a los señores vocales, que una vez que, el contrato de adjudicación del servicio de limpieza del colegio público y otros locales y dependencias Municipales, ha concluido, por finalización del tiempo señalado en su día, era preciso arbitrar las medidas necesarias con objeto de que el servicio antes citado no se viera afectado en ningún caso, por lo que, procedería iniciar los trámites para una nueva adjudicación o contratar con carácter eventual al personal necesario para la realización de los trabajos antes citados. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, considera en principio y como más apropiado la contratación del personal necesario y para

los trabajos antes descritos, por tanto, por una vez más se acuerda:
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA E.L.M. DE ENTERRÍOS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.994.-

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde - pedáneo, para que realice todos los trámites necesarios al objeto de contratar dos personas a tiempo parcial, y con carácter eventual, para la limpieza del colegio público y otros locales y dependencias municipales.

2.º - Que una vez realizadas las contrataciones se dé cuenta a la Junta Vecinal en la próxima sesión que ésta celebre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
MANIFESTACIONES E INFORMES DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde seguidamente informó de la reunión que ha mantenido con otros Alcaldes de la zona, en la localidad de la Coronada, con objeto de constituir una Mancomunidad de Regeneración, la Junta Vecinal queció enterada de la información aludida.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TURNO DE URGENCIAS.-

No fue tratado asunto de clase alguno por el procedimiento de urgencia.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-



RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se produjeron.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde -pedáneo, se dió por finalizada la sesión siendo las veintidós horas del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA 25 DE MARZO DE 1.994.

En Entre Ríos, en el salón de actos de la casa consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo de la Entidad Local Menor de Entre Ríos, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corzillo Fajardo y Don Pelayo Carlos González Treviño, asiste el Secretario que certifica. No asistieron los vocales, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García.

por el Sr. Alcalde -pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas, hallándose presente la totalidad



[Handwritten signature and scribbles]

de los señores vocales relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde - presidente, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria del día veintidós de febrero de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS. -

Entre la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada, destaca la siguiente:

Comunicación de fecha, cuatro de marzo de 1994, recibida de la Diputación Provincial, informando que la obra número 208.513/6E, denominada ALUMBRADO PÚBLICO, ha sido adjudicada a ELECTRICIDAD EMBE, S.L.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptado



en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE UNA MANCOMUNIDAD DE MOQUINISRIS. -

Por el Sr. Alcalde-pedáneo se da cuenta de las negociaciones y reuniones realizadas con los Alcaldes y concejales de los Municipios y Entidades Locales Menores de, Aceceza, Los Guadalperales, Campaño, La Coronada, La Haba, Magaceta, Navalvillar de Pera, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena, Valdivia, Zurbarán, Villar de Reina, Palazuelo y Alcollarín, para constituir, junto a la E.L.M. de Entreños, una Mancomunidad de Regeneración con dichos Municipios y Entidades Locales Menores.

Seguidamente por quien suscribe, de orden del Sr. Alcalde-pedáneo, se da cuenta de su informe sobre los trámites a seguir para la constitución de referida Mancomunidad, a que hace referencia el art. 44 de la ley

7/1.995, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 47.3, de la Ley 7/1.995, por unanimidad ACUERDA:

1.º - Manifiestar la voluntad de esta Junta Vecinal de formar parte de la Mancomunidad de Magüuaría, la Serena Extremadura.

2.º - Que se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los Municipios y Entidades Locales Menores, constituidos en Asamblea, conforme a lo señalado en el ya mencionado Art. 44.3 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

3.º - Que se traslade del presente acuerdo a la Diputación Provincial.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- P -
PROBACIÓN EN SU CASO, DEL PADRÓN IMPUESTO
CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EJERCICIO
1.994.

Se trae a la vista, Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1.994, por importe de, UN MILLÓN SEISCIENTAS UNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PTAS, (1.601.665.- Ptas).

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1.º - Aprobar el Padrón del Impuesto Sobre la Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1.994, tal y como ha sido elaborado.

2.º - Que el padrón así aprobado, sea expuesto al público mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de la E.L.H. de Entrepeños, para la presentación, en su caso de las observaciones y reclamaciones que procedan, y en ausencia de reclamaciones proceder al cobro en voluntaria en el primer semestre del corriente año.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCEPCIÓN EN SU CASO, DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREPEÑOS. -

A la vista de la petición formulada por la Sra. Directora del colegio público, "La Paz" de Entrepeños, pidiendo la realización de una subvención para la realización de una excursión de final de curso a realizar por los alumnos del citado colegio.

La Junta vecinal, después de costa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Conceder una subvención al C.P. "LA PAZ", para el fin antes descrito, por importe de, SETENTA Y CINCO MIL PTAS, (75.000 PTAS).

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -

ALUERDO QUE PROLEIDA EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON FRANCISCO CABRERA CHAMIZO, PARA RETIRAR TIERRA SOBRIANTE DE OBRAS, SITA EN EL BOSQUETE. -

A la vista de la petición formulada por el Sr. Cabrera Chavizo, de fecha, 28 de Febrero de 1994, en relación con la retirada de tierra sobrante de obras, depositada en paraje denominado como bosque, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, acuerda:

1.º Autorizar al Sr. Cabrera Chavizo para que retire la tierra solicitada, lo que se hará con la supervisión de personal de la E.L.M., de Euzrozios.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA. -
No se produce ninguna clase de información por parte de Sr. Alcalde.

TURNO DE URGENCIAS. -
No fue tratado asunto de clase alguno por el procedimiento de urgencia.

PREGOS Y PREGUNTAS. -
No se produjeron y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde -pedáneo, se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico:



[Handwritten signatures and stamps]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJUAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-RIOS EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1994.

En Entrierios, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día ~~veintiueve~~ de Abril de mil novecientos noventa y cuatro se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrierios, Don Manuel M. Merlino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Pelayo Carlos González Trujado y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede más de hora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - pedáneo, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de Marzo de 1994, distribuida

con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención por lo que, el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. —
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. —

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose ninguna clase de intervención.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. —
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS. —

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que figura la siguiente:

Escrito de fecha, 22 de Abril de 1994 recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el cual se comunica a la Entidad Local Menor de Entrepinos, de una reserva de crédito



por importe de 1.250.000.-ptas, para obras del Plan de Empleo Rural 1.994.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - DILACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE A 1.993.

Seguidamente por el Sr. Alcalde -Pectoreo se informara a los señores vocales de la Junta Vecinal, de hallarse confeccionada la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1.993, liquidación que habra sido aprobada por la Alcaldia mediante Resolución de fecha, 28 de Marzo de 1.994, por lo que procedia su cumplimiento de lo señalado en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 y art. 174.4 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, dar cuenta de la misma a la Junta Vecinal en la primera sesión celebrada.

Acto seguido por el Secretario que suscribe, se procedió a informar acerca de los datos mas significativos de la referida liquidación, la cual en resumen queda constituida como sigue:

- A) Deudores pendientes de pago, ... 20.315.643.-ptas
 - De presupuesto corriente, ... 5.939.239, - ptas.
 - De presupuestos cerrados, ... 15.006.063, - "
 - Ingresos pendientes aplica... - 629.659, - "
- B) Acreedores pendientes de pago, ... 2.475.268,-ptas
 - De presupuesto corriente, ... 2.293.810,-ptas.
 - De operaciones no presut. ... 181.458, - "
- C) Fondos liquidos de tesoreria, ... 7.602.973,-ptas
- D) Remanente liquido de tesoreria, ... 25.443.348- ptas
- F) Remanente para gastos generales, ... 25.443.348,-ptas

La Junta Vecinal quedo suficientemente enterada del contenido de la liquidación

de referencia, no registrándose i-
tervención que pueda ser considerada
de interés.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN
EN SU CASO DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE-
PORTIVO ENTRE RÍOS. -

Se trae a la vista escrito que suscribe el
Sr. presidente de la Asociación Deportiva
Entre Ríos, solicitando una subvención por
importe de, 22.000.- ptas, para hacer fren-
te a varias actividades recreativas co-
mo regalo a los futbolistas participa-
tes en la categoría infantil una vez
finalizada la temporada.

La Junta Vecinal, después de corta de-
liberación, con el voto favorable de to-
dos los presentes, ACUERDA:

1.º - Conceder a la Asociación Deportiva En-
tre Ríos, la subvención solicitada.

2.º - De acuerdo con lo determinado
en el Art. 170.2, de la ley 39/1.988, los
beneficiarios de subvenciones con cargo
a los presupuestos de las Entidades Lo-
cales, deberán justificar el destino de
los fondos que se les conceden.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO
QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN
FORMULADA POR DON JUAN A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Se da cuenta del escrito que presenta
el vecino, Don Juan A. Rodríguez Gon-
zález, interesándose por el traslado de
unos equipos de medida de energía
eléctrica sitos en la fachada de su
vivienda, aludiendo para ello las
molestias que le vienen causando.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se disponga de informe técnico acerca de las supuestas molestias alegadas por el Sr. Rodríguez González.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON JUAN PAZEJO HERRERA. -

Se da cuenta de la petición formulada por el vecino, Sr. Pajejo Herrera, el cual solicita se le alquile una de las viviendas propiedad de la Entidad Local Menor de Entrenos, y que en la actualidad se encuentran vacías. La Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1.º Ceder de forma gratuita y provisionalmente al Sr. Pajejo Herrera, la vivienda sita en la Plaza de España número 4, propiedad de E.L.M., de Entrenos.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos puedan ser necesarios.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DOÑA MARÍA JESÚS BAYÓN SANZ.

Se da cuenta de la petición de fecha, 18 de Abril de 1.994, por Doña María Jesús Bayón Sanz, solicitando un local o vivienda municipal, para pastorear una guardería infantil y lugar

donde poder impartir clases particu-
lares. La Junta Vecinal, después de
amplia deliberación, por unanimi-
dad ACUERDA:

1.º - No acceder a lo solicitado por la
Sra. Bayón Saur, dado que la Junta
Vecinal, considera que las viviendas
y locales disponibles de propiedad
municipal, no reúnen las condi-
ciones necesarias para los fines pre-
tendidos por la solicitante.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

No se realizó ninguna clase de
información por el Sr. Alcalde, si-
bien el vocal Sr. Corvillo Fajardo,
informó en relación con la reunión
que días pasados mantuvo con los
representantes de la Mancomunidad
de Vegas Altas, los señores quedaron
enterados del contenido de la
información recibida.

TURNO DE URGENCIAS.

No fue tratado ningún asunto por
el procedimiento de urgencias.

PREGOS Y PREGUNTAS.

por el Sr. Corvillo se preguntó acerca
de la cubicación de los aridos, en
este sentido el Sr. Alcalde le informó
que la cubicación está realizada y
que a la mayor brevedad posible
se daría cuenta de ello y del resul-
tado de la citada cubicación.

y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo,
dio finalizada la sesión, siendo tal



veintitres horas quince minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Rafael Dorado'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRENUEVOS EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.

En Entrenuevos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas del día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo, de la Entidad Local Menor de Entrenuevos, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Peleayo Carlos González Treviño, asiste el Secretario Pcc., que certifica.

No asiste el vocal, Don Rafael Dorado García.

por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, hallándose presente

la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede si a más demora a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. —
LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

El Sr. Alcalde -pedáneo, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 29 de Abril de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención por lo que, el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. —
PLAN DE EMPLEO RURAL EJERCICIO DE 1994. —

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa acerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades locales, para la realización de obras y servicios de limpieza general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 22 de Abril de 1994, informa que por la Comisión Provincial de planificación y coordinación,

ción de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M., de Entre ríos, por importe de, 1.250.000.-ptas.

Destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad

ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "CONSTRUCCIÓN DE SOLERA EN ACERADOS", que importa la cantidad de, DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOS CIENTAS SETENTA Y NUEVE PTAS, (2.038.279pts) correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales, y materiales.

2º.- Solicitar del INEM, una subvención por importe de, UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, (1.250.000 ptas) para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, (375.000.-ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entre ríos, por importe de, CUATROCIENTAS TRECE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE PTAS, (413.279 ptas), como exceso del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º b) de la

Orden de 2 de Marzo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM., así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas diez minutos, del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local Mayor de Entrerrios, cumpliendo el cometido que le incumba según el artículo 46.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986 y artículo 193.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio Económico de 1.993.

Así mismo y según determina el Art. 101, del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el permanente liquidado de Tesorería ha



- quedado constituido de la siguiente forma:
- Deudores pendientes de cobra... 20.315.643.-
 - De presupuesto corriente, 5.939.239.-
 - De presupuesto cerrado, 15.006.063.-
 - Ingresos pendientes aplicación, ... 629.659.-
 - Deudores pendientes de pag, 2.475.268,-
 - De presupuesto corriente, 2.293.810.-
 - De otras oper, no presupuestadas, 181.458.-
 - Fondos liquidos de tesorería, .. 7.602.973.-
 - Remanente liquido de tesorería, .. 25.443.348,-
 - Remanente para gastos generales, ... 25.443.348,-

Las cifras que se han detallado aparecen en la cuenta debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La comisión informante entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta General del presupuesto publicado.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRENRIÓS EL DÍA 27 DE MAYO DE 1.994.

En Entrenriós, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas, del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos comparecientes

de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la Entidad Local Menor de Entreños, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Delayo Carlos González Treuado, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García. Asiste el Secretario D.C. que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90. del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo en cumplimiento del Art. 91. del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria, el día 16 de Mayo de 1.994, distribuida con la convocatoria, no



se produce ninguna clase de intersección, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de interés, se trae a la vista la siguiente:

Escrito de fecha, 11 de Mayo de 1994, recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/020, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por el cual se informa de la providencia que se sigue en el expediente de apremio a nombre de, Construcciones Entreños, S.L., al mismo tiempo que se declaran embargados los saldos, por liquidaciones de obras, que a favor del deudor existan en el Ayuntamiento de Entreños, por el Sr. secretario, se informa sobre la base legal de la medida y que viene regulada por el Art. 122 del R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La junta vecinal, quedó enterada del contenido de mencionado escrito.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el R.O.F.R.J., de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde. pedáneo, desde la última sesión celebrada y que

han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose ninguna clase de intervención.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

ADOPTIÓN DE VARIOS BUENOS SOLICITADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. -

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación provincial, relativo a los planes de Cooperación y los planes de Acción Especial correspondiente a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a esta Entidad Local Menor la aprobación de la obra que se indica, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente BUENO:

1.º. Se presta aprobación a la obra número 40 del plan provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada CENTRO SOCIAL EN ENTRERRIOS, y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

* Subvención Local Diput. F.P.	2.100.000.- Ptas
* Subvención L. E.L.M. ENTRERRIOS F.P.	900.000.- "
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>3.000.000.- "</u>

En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale



para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo reflejado, la E.L.M., de Entrepeñas autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los Pagos que la E.L.M., de Entrepeñas haya de percibir de una citada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado que se refieren el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2. 1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente la E.L.M., de Entrepeñas a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deducan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra

o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º. Así mismo la Junta Vecinal, a cuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
ACUERDO QUE PROLEDA, EN RELACIÓN CON
LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN ENTREERRIOS. -

Se da cuenta del escrito que presenta el farmacéutico, Don Antonio Romero Pérez de Villar, de fecha, 17 de Mayo de 1.994, solicitando acuerdo favorable de la Junta Vecinal en pleno, para instalar una oficina de farmacia en Entreerrios.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º. Informar favorablemente la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de farmacia en el núcleo de Entreerrios.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCE-
SIÓN DE LICENCIAS EN SU CASO, A LA EMPRE-
SA LUMEN IBÉRICA, S.A., PARA LA INSTA-
LACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE
LAMPARAS NOTIVAS. -

Se trae a la vista, petición que formula la empresa Lumen Iberica, S.A., relacionada con la instalación de

de lámparas votivas en el Cementerio Municipal, en este sentido la Junta Vecinal, y después de examinar la documentación presentada, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto por los servicios técnico de la E.L.M., de Entreños se informe sobre el particular.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD FORMULADA POR DON ANTONIO CALDERÓN ROBLES Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN SECO DE HERRERA, SOBRE CESIÓN DE INMUEBLE. -

Se da cuenta de la petición formulada por el Sr. Calderón Robles, de fecha 9 de Mayo de 1.994, pidiéndose por una de las viviendas propiedad de la E.L.M., de Entreños, afectadas al profesorado de E.G.B., y que se encuentran vacías.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

1.º Acceder a lo solicitado por el Sr. Calderón Robles, si bien la cesión del inmueble no se realizaría, hasta tanto contraiga matrimonio.

2.º La cesión se hace en precativo y entre tanto el inmueble no sea demandado por algún profesor de E.G.B., o la propiedad.

3.º - Se autoriza al Sr. Alcalde - pectoreo para la materialización de lo acordado y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA

PRESEIDENCIA. -

No se realizó ninguna clase de manifestación ni información.

TURNO DE URGENCIAS. -

No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

PREGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo dió por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



[Handwritten signatures and initials]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDAS.

Visto el presupuesto general de esta Entidad, formado por el Sr. presidente, para regir durante el ejercicio económico de 1994, procede emitir el siguiente dictamen;

El citado presupuesto general contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios



a cargo de las Corporaciones cuyos presupuestos se integran en aquel, y las racionales provisiones de ingresos a liquidar en el ejercicio. Considerando que el citado presupuesto general ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la ley 139/88, de 28 de diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio aceptará el acuerdo que estime más procedente.



[Handwritten signatures and initials, including 'Rafael' and 'I. González']

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1.994.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pretérito de la Entidad Local Menor de Enterríos, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los Señores Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que

Certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión en segunda convocatoria, siendo las veintidós horas quince minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser válida la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -
LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo en cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2.568/1.986. de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario, el día 27 de Mayo de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Entre la correspondencia y disposiciones de interés, se da cuenta de lo siguiente:



Escrito recibido de la Diputación Provincial (Organismo Autónomo de Recaudación) informando sobre la liquidación de los recibos del I.B.I., de naturaleza rústica liquidación de la Junta de Extremadura, C.O. P.V. M.A., informando en relación con la entrada en funcionamiento de la planta de Residuos Sólidos Urbanos de Villanueva de la Serena.

Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, informando de la concesión de una subvención por importe de 100.000.-ptas, para la realización de actividades culturales, de acuerdo con la Orden de 21 de febrero.

La Junta Vecinal, quedó enterada de la correspondencia recibida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D. 2.568/1.986, por el que se aprueba el ROFRT, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde. pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose ninguna clase de intervención.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESU-
PUESTO GENERAL DE LA E. L. M., DE
ENTRERRIOS PARA 1.994. -

Acto seguido el Sr. Alcalde-pedáneo expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1.994.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia Entidad.

Distintivos detenidamente cada uno de los créditos que componen de los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES



Cap. 1º Impuestos directos.	7.061.000.-
Cap. 3º Tasas y otros ingresos.	3.366.000.-
Cap. 4º Transferencias corrientes.	18.275.000.-
Cap. 5º Ingresos patrimoniales.	5.820.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6º Enajenación de inv. reales.	5.000.-
Cap. 7º Transf. de capital.	4.100.000.-
TOTAL,	38.627.000.-

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1º Gastos de personal.	11.364.000.-
Cap. 2º Gastos de bienes corrientes y servicios.	17.096.000.-
Cap. 3º Gastos financieros.	15.000.-
Cap. 4º Transf. corrientes.	1.552.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6º Inversiones reales.	7.285.000.-
Cap. 7º Transf. de capital.	1.315.000.-
TOTAL,	38.627.000.-

- 2º Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 3º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.
- 4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de las reclamaciones.
- 5º Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio

a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA LA PAVIMENTACIÓN SEGUNDA FASE DE LAS CALLES A. BARRANTES, PLAZA ESPAÑA Y VILLANUEVA.

Se trae a la vista presupuesto que presenta, pavimentaciones asfálticas, por importe de, 3.320.000.- ptas para la pavimentación segunda fase, de las calles A. Barrantes, Pl. de España, Villanueva. La Junta Vecinal, lo examina y, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el presupuesto ante aludido, por importe de, 3.320.000.- ptas más IVA, para la pavimentación segunda fase de las calles igualmente señaladas.

2º Autorizar al Sr. Alcalde. pedáneo, para la adjudicación definitiva de la obra y la firma de los documentos necesarios.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.
CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR CHIRINQUITO EN PLAYA RÍO ZUJAR.



Se trae a la vista expediente de licencia de Apertura con carácter temporal, del Cafe-Bar (chiriguquito), en la playa del río Zurara Instancia de Don Ramon Martínez Rodríguez.

En este sentido, la Junta Vecinal y como quiera que, en el expediente falta informe relativo a las condiciones higiénicas sanitarias del citado local, así como informe de los servicios técnicos municipales de urbanismo, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, requiriéndole al Sr. Martínez Rodríguez, para que en el plazo de 10 días aporte el informe antes aludido.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Se trae a la vista expediente iniciado a instancia de Don Joaquín Arias Dorado, para la cesión gratuita del uso de una de las viviendas propiedad de la E.L.I.T, de Entreríos, ubicadas en plaza de España, números 3 y 4, para destinarlas a Casa-Habitación.

ATENDIDO.- Que el Sr. Arias Dorado, no tiene otra de lucro que desea dedicar la vivienda exclusivamente a Casa-Habitación.

ATENDIDO.- Que las citadas viviendas están calificadas como bienes patrimoniales y no precisa de uso precario por el Ayuntamiento, estando vacías y sin cumplir la función social para lo que se construyeron

como viviendas de maestros.

El Sr. Alcalde - pedáneo, a la vista del Pl. de Pl. emitido por la Secretaría de la E.L.M. de Eutrezijos, propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º. Cedes gratuitamente al Sr. Arias Dorado el uso de una de las viviendas propiedad de la E.L.M. de Eutrezijos, ubicadas en Pl. de España, 3 y 4, con destino exclusivo a Casa-Habitación.

2º La cesión es a precario, motivada por las necesidades señaladas por el Sr. Arias Dorado, y se sujeta entre otras a las siguientes prescripciones:

a) La vivienda ha de ser destinada exclusivamente a Casa-Habitación y quedará libre y expedita a disposición de la E.L.M. de Eutrezijos, en el plazo de 30 días, desde que reciba la notificación de la resolución del acuerdo de la Junta Vecinal en este sentido.

b) El Sr. Arias Dorado, en su condición de persona física, no queda en relación de dependencia respecto a la E.L.M. de Eutrezijos, ni este presenta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños factos materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro



del inmueble.

3º. Facultar al Sr. Alcalde, para que en volubre y representación de la E.L.M. de Euzerzios suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA INSTALAR EN LA PLAYA DEL RÍO ZUPAR UN QUIOSCO PORTÁTIL PARA LA VENTA DE HELADOS. -

Se trae a la vista petición que formula, el vecino, Don Francisco Caballeros Tamuzero, para instalar un quiosco portátil en la zona denominada Playa del Río Zupar. Seguidamente se da cuenta del informe de secretaría, en el sentido de que, de acuerdo con el P.G.O.U., en el Art. 502, (condiciones de uso), en la clave F., sistemas de espacios libres, clave F.F., parques públicos y feriales, se autoriza el uso de espectáculos públicos y locales de reunión, así como el uso deportivo, espacios libres y zonas verdes, en conclusión se puede autorizar la instalación del quiosco de referencia en el lugar señalado. Si bien y en el supuesto caso de que la instalación que se pretende se encuentre a menos de 100 metros medidos a partir del cauce del río, se precisará autorización previa del Organismo de Cuenca, Art. 78 del Reglamento del Dominio público Hidráulico. La Junta Vecinal, después de corta deliberación y a la vista del informe de secretaría, con el voto favorable

de todos los prosecretes, (Alcalde y cuatro Vocales), ACUERDA:

1º. Autorizar al Sr. Cabauillas Tamuzepo la instalación del quiosco en cuestión, sin perjuicio de la posible autorización que deba recabar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Comisaría de Aguas), en el caso de que la instalación se encuentre a menos de 100 metros del cauce del río.

2º. La autorización se hace solamente durante los meses del verano del corriente año, no pudiendo ser prorrogada en ningún caso.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ DE ENTREERRIOS".-

Se da cuenta de la petición suscitada por, Doña Isabel Bayón Agudo, en nombre y representación de la asociación de padres de alumnos del colegio público "La Paz" de Entreerrios, solicitando una subvención para sufragar los gastos de la fiesta de fin de curso escolar 1993/94. En este sentido, la junta vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

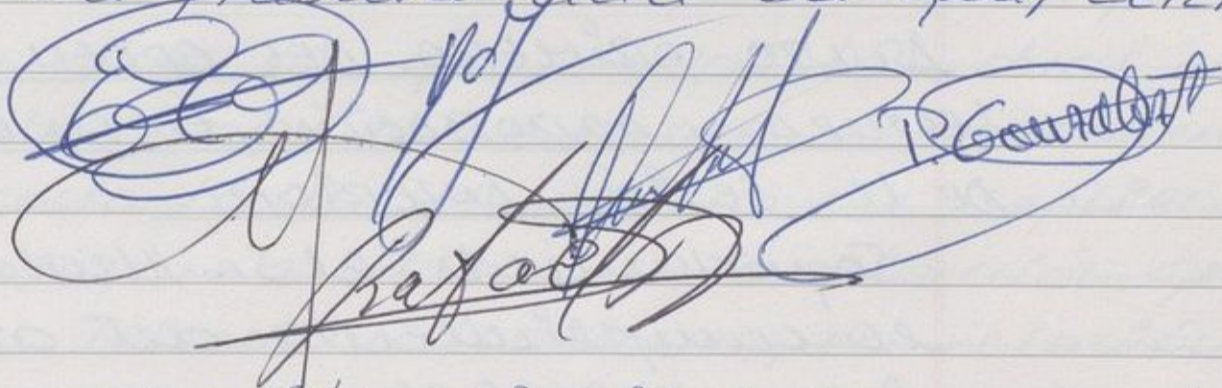
1º. Conceder una subvención a la asociación de padres de alumnos del colegio público de Entreerrios, una subvención por importe de, VEINTICINCO MIL PESETAS, (25.000.-ptas).

2º. De acuerdo con lo establecido en el Art. 70.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención concedida.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA - PREGUNTAS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitres horas veintidós minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose se la presente acta de que, CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREZOS EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.994..

En Enteros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Enteros, Don Manuel M. Perino Velasco, asistiendo

los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Jajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Rafael Dorado García y Don Pelayo Carlos González Trencado, asiste el Secretario Acc., que certifica.

por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo, en cumplimiento del art. 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
RESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Seguidamente se da cuenta de la



correspondencia y disposiciones de interés, entre la que cabe destacar la siguiente: Sentencia comunicativa de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se resuelve dos expedientes sancionados contra la E.L.M., de Extreros, por la tala de eucaliptus y extracción de áridos sin disponer de la autorización correspondiente en una zona de policía del río Zujar.

Comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 12 de julio/94, informando del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de planificación y coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, en el sentido de que todas las obras del PER deben realizarse desde el primero de agosto hasta el quince de septiembre. Informe recibido de la Dirección General de Telecomunicaciones, en relación con las quejas planteadas por varios vecinos, por interferencias y mala visibilidad de los aparatos de televisión, achacados a la instalación de una antena de radioaficionado de grandes dimensiones, por el vecino, Don Mariano Labaillas Gotierrez.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la correspondencia aludida, no registrándose ninguna clase de intervención de interés.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde -pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose interposición de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL TENDR DE ENTRERRIS CORRESPONDIENTE A 1.993.

Seguidamente el Sr. Alcalde -pedáneo manifiesta que, conforme el Decreto de la Alcaldía de fecha, 19 de Julio de 1.994, y Art. 193.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, debía procederse al examen y aprobación definitiva de la cuenta General del Ejercicio de 1993. En este sentido, como quiera que la cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha, 25 de Mayo de 1.994, así como expuesta a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no habiéndose registrado reclamación de clase alguna, la Junta Vecinal, examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad en el dictamen



de la Comisión que consta en el expediente, por unanimidad de VOTOS.
1.º - Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Entidad Local Menor de Entrepeños, correspondiente al ejercicio de 1.993, en la forma como viene reducida, según consta en el expediente de su razón, la que ofrece el siguiente resumen:

- Deudores pendientes de cobro, 20.315.643.-
- De presupuesto corriente, 5.939.239.-
- De presupuestos cerrados, 15.006.063.-
- Ingresos pendientes aplic., 629.659.-
- acreedores pendientes de pago, 2.475.268.-
- De presupuesto corriente, 2.293.810.-
- De otras operac. no presupuest., 181.458.-
- Fondos liquidos de tesorería, 7.602.973.-
- Remanente liquido de tesorería, 25.443.348.-
- Remanente para gastos generales, 25.443.348.-

Las cifras que se han detallado aparecen en la Cuenta General debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles a que alude el Art. 189 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. -

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No se realiza ninguna clase de manifestaciones por parte del Sr. Alcalde -Pedáneo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - RUEGOS

Y PREGUNTAS. -

No se formularon.
Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas veintidós minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL PASADO DÍA
6 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Entreríos, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martíu, Don Pelayo Lazos González Trancido y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

por el Sr. Alcalde - pedáneo se declara abierta la sesión siendo las veintidós horas, hallándose presente la totalidad

de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión. Se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario, el día 29 de Julio de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - RATIFICACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN. -

Por el Secretario que suscribe se informa acerca de lo señalado en el Art. 79 del R.D. 2568/1.986, en el sentido de que debía ser ratificado por la Junta Vecinal el carácter de urgencia de la sesión. En este sentido la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º Ratificar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - ADOPCIÓN DE VARIOS ACUERDOS Y RATIFICACIÓN

DE OTROS RELATIVOS A LOS PLANES PRO-
VINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Se da cuenta del escrito recibido de la diputación provincial referente a las obras a incluir en el plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal.

En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del plan de plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración de la Junta Vecinal de que el Ayuntamiento de la E.L.M. de Euzarrios asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se publica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPUESTO	A. MUNICIPAL	M. GESTIÓN
C. Social	3.000.000.-	900.000.-	provincial

4º.- Se somete, así mismo, a la consideración de la Junta Vecinal el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, con lo que se recoge en el Anexo I.

5º.- La aprobación inicial indicada



en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos presupuestos propuestos por esta Entidad Local menor, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime convenientes.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde -pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose la presente acta, de que certifico:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

En Entre Ríos, en el salón de actos de la casa consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos -componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo

de la Entidad Local Menor de Euztrezios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño y Don Cirilo Sánchez Martín, este último se incorpora a la sesión en el momento que se trataba el asunto cuarto del orden del día, asiste el Secretario B.C., que certifica:

No asiste el vocal, Don Rafael Dorado García, ignorándose el motivo de su ausencia.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, en cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario, el día 6 de Septiembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se



produce ninguna clase de interposición,
por lo que el acta es aprobada por unanimidad,
tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CO-
RRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Entre la correspondencia recibida de
interés, destaca la siguiente:

Escrito del Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social, en relación con el
calendario laboral para 1995, la Junta
Vecinal, quedó autorizada del contenido
del citado escrito fijando como
fiestas locales para el próximo año, los
días 15 de Mayo y 13 de Octubre.

Otro de la Diputación Provincial Area Tercera,
informando que la obra número
40/6E/6E del plan de obras y servicios de
1994, ha sido adjudicada definitivamente
a Construcciones Remo, S.A.L., en
la cantidad de, 2.430.000.- ptas. La Junta
Vecinal quedó autorizada de los aludidos
escritos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLU-
CIONES DE LA ALCALDÍA. -

En cumplimiento de lo preceptuado
en el Art. 42 del R.D. 2568/1986, por el
que se aprueba el ROFRTJ, de las Entida-
des Locales, se da cuenta de las resolu-
ciones dictadas por el Sr. Alcalde - pedró-
mo, desde la última sesión celebrada
y que han estado a disposición
de los señores vocales, desde el mismo
día de la convocatoria por si tuviera
algo que manifestar, de todo lo cual
la Junta Vecinal, se da por enterada,

no registrándose p[er] intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UDRIAS CERTIFICACIONES DE OBRAS. —

Se trae a la vista certificación número 1 y última de la obra, pequeñas reformas en el colegio público "La Paz" de Entrezijos, suscrita por, Don Benifacio Baviano Mendocoro técnico del equipo comarcal de la diputación provincial, por importe, de, 231.152.-ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y como quiera que las partidas que se reflejan en la misma, corresponden a la obra ejecutada, por unanimidad de los señores presentes, acuerda:

1.º - Aprobar la certificación número 1 y última de la obra, pequeñas reformas en el colegio público "La Paz", por importe de 231.152 ptas.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para que con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, realice el pago al Sr. Contratista de las obras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Se da cuenta de la Orden de 1 de Septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores



de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo financiados por el Fondo Social Europeo. y especialmente el Art. 6 de la citada orden, donde se indica que las Corporaciones locales interesadas en participar en esta acción continuada por el F.S.E., podrán solicitarlo a la dirección general de planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, acompañando acuerdo del Organismo de gobierno correspondiente y una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1. - Solicitar de la Dirección General de planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, participar en la acción continuada por el F.S.E., para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo.
2. - Aprobar la memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar para la contratación de tres peones de jardinería y limpieza viaria.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.-

Se trae a la vista instancia suscrita por Don Luis Sánchez Rivera, y proyecto técnico realizado por el Arquitecto,

Don Joaquín Blázquez Ruiz y visado por el colegio correspondiente para la construcción de una vivienda en la calle Heruán Cortés, 4 de esta localidad.

Visto igualmente informes del Arquitecto Técnico Comarcal e informe jurídico, donde se determina que la parcela donde se pretende construir la vivienda tiene la consideración de suelo urbano, categoría 3b, aislada no retranqueada, la edificación proyectada está de acuerdo con el planeamiento en vigor, así como que, la licencia de edificación se solicita dentro del plazo establecido en la legislación vigente.

Visto la legislación aplicable que, básicamente viene determinada por el Art. 242 del R.D. Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y Título IV del Plan General de Ordenación Urbana, la Junta Vecinal, por unanimidad
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Don Luis Sánchez Rivera, licencia urbanística para realizar obras en la calle Heruán Cortés nº 4, consistentes en la construcción de una vivienda, con arreglo al proyecto técnico del arquitecto



Don Joaquín Blázquez Ruiz.

Las obras se iniciarán lo antes posible y tendrán una duración aproximada de tres meses.

SEGUNDO.- Condicional la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas que son de aplicación

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 76.000.- ptas.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.-

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTREÑOS.-

Se da lectura a escrito de fecha, 19 de Septiembre de 1.994, suscrito por Don Felipe Treviño Ramos, presidente de la Asociación Deportiva Entreños, solicitando una subvención por importe de, 100.000.- ptas, para pagar los gastos de funcionamiento de la temporada futbolística, 1.994/95.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Conceder una subvención a la asociación deportiva Entreños, por importe de, 100.000.- ptas, para sufragar los gastos que la citada asociación tiene que soportar durante la temporada 1.994/95.

2.- Requerir a la citada asociación, para que, conforme señala el Art. 70.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, justifique debidamente el

destino de la subvención que se concede.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.
MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Señala el Sr. Alcalde que, tiene conocimiento y así lo justifica con la aportación de, certificado médico oficial, relativo al trasplante de médula ósea que tienen que realizar, a la niña, Laura Teva Sánchez, manifiesta su deseo de colaborar en la medida de lo posible a paliar los gastos que tal operación originará a sus padres.

En este sentido, la Junta Vecinal, identificada como lo señalado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), acuerda:

1.- Conceder a los padres de la niña Laura Teva Sánchez, una ayuda económica por importe de, 100.000ptas, para que puedan paliar los gastos de estancia etc. con motivo de la intervención a la que será sometida próximamente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.
RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos,

del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose la presente acta de que, CERTIFICO:



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREVERRÍOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.994.

En Entreverríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pretendente de la Entidad Local Menor de Entreverríos, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Trevado, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael García Dorado, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-pretendente, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

12

ASUNTO PRIMEIRO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Alcalde - pedáneo, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 30 de septiembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el ROFRI, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.



APROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN
NÚMERO ÚNICA DE LA OBRA DE ALUMBRADO
PÚBLICO.

Se trae a la vista, certificación número única de la obra número 208.5/93, de Alumbrado público, por importe de, UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, (1.863.667.-ptas) así mismo se da cuenta que de el importe total de la certificación le corresponde abovar al Ayuntamiento de fondos propios, la cantidad de, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (249.358.-ptas) todo ello al tratarse de una obra realizada dentro del plan Nacional de Electrificación Rural, financiada por Diputación provincial, Junta de Extremadura y el propio Ayuntamiento.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar la certificación de referencia tal y como ha quedado redactada.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para que proceda al ingreso de la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento, a los efectos de liquidar al contratista.

ASUNTO CUARTO DEL ORIGEN DEL DÍA. - ACUERDO
QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA VENTA DE
MADERA DE EUCLIPTUS EN LA PARCELA FORES-
TAL NÚMERO 5. -

Señala el Sr. Alcalde-pedáneo que es su intención proceder a la venta de,

1.354 m³, de madera de eucaliptus de la parcela forestal número 5, propiedad de la E.L.R., de Euzarrioz, en este sentido informó a los señores vocales que, previamente se ha realizado la correspondiente cubrición de la parcela arrojando los metros cúbicos señalados y se han consultado varias empresas del ramo al objeto de su adjudicación, solicitando de la Junta Vecinal, el preceptivo acuerdo para la adjudicación definitiva.

Por tanto y a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, así como del informe de secretaría, en el cual se indica que la forma de adjudicación puede ser la directa, ya que, en ningún caso se rebasa el 5% del presupuesto en vigor, a que alude el Arto. 120.3, del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Adjudicar directa y definitivamente la venta de, 1.354 m³ de madera de eucaliptus al precio de, 1.000.- ptas/m³, a Don Manuel plateio Larrasco, sito en la parcela forestal nº 5, propiedad de la E.L.R., de Euzarrioz.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde. proclámo, para la firma del correspondiente contrato administrativo, así como



para la tramitación de cuantos documentos, permisos, licencias o autorizaciones afecten a la corta.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. -

El Sr. Alcalde - pedáneo, cede la palabra al vocal Sr. Corvillo para que informe a cerca de las conversaciones que ha mantenido con responsables de la empresa, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., en relación con la deuda que la E.L.M., de Entreríos, mantiene con la citada empresa por la realización de diversos trabajos en la red general de alta y baja.

En este sentido, señala el Sr. Corvillo, representante de la E.L.M., de Entreríos, en la citada empresa, que de las conversaciones antes citadas, ha llegado a la conclusión que la empresa lo que pretende es que le pague, si no la totalidad de la deuda, parte de ella, indicándole el Sr. Corvillo y así se lo hizo saber al representante de la empresa que la E.L.M., de Entreríos, dispone de los fondos necesarios no solo para liquidar parte de la deuda, sino la totalidad de ella, señalando que el motivo de no haberla liquidado, es debido a que, la gran mayoría de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Vegas Altas, tampoco ingresan lo que deben haciendo caso omiso a las recomendaciones y acuerdos que en su día fueron

tomados.

Manifiesta el Sr. Corvillo que es todo lo que tiene que informar, la Junta Vecinal, quedó enterada de la información recibida, señalando el Sr. Alcalde - pedáneo, que en principio y hasta tanto no se celebre la próxima reunión de la Mancomunidad para ver la actuación del resto de los Ayuntamientos con dudas, no realiza progreso de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levanta la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos



componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto. preside la sesión el Sr. Alcalde-Declarado de la Entidad Local Menor de Entreríos, Don Manuel H. Heróldo Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Delayo Carlos González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica. El vocal Sr. Sánchez Martín, se incorpora a la sesión en el momento en que se trataba el asunto tercero del orden del día.

por el Sr. Alcalde-Declarado, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más dilación a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Secundamente el Sr. Alcalde-Declarado, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 28 de Octubre de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por

unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.

CORRESPONDENCIAS DE INTERÉS.

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada entre la que destaca la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, informando de la concesión de una subvención por importe de, 150.000.-ptas, conforme a la Orden de 6 de Abril de 1.994.

Otro de la Junta de Extremadura, Dirección General de planificación, concediendo una subvención a la E.L.M., de Entreríos, por importe de, 600.000.-ptas, para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, en base a la Orden de 1 de septiembre de 1.994.

De la Diputación provincial informando de que se ha aprobado una inversión global de 1.500.000.-ptas, para obras de infraestructura y equipamiento municipal.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la correspondencia aludida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS ALCALDÍAS.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROFRJ, de



las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención, en clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PLAN DE EMPLEO RURAL. -

Seguidamente por el Sr. secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1994, por lo que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 28 de Octubre de 1994, informa que por la Comisión provincial de planificación y coordinación de inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.R. de Entrepeñas, por importe de, 800.000.-ptas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten. En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria valorada y

proyecto confeccionado al efecto y expedito, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º. Aprobar la Memoria y proyecto de la obra denominada, "CONSTRUCCIÓN DE SOLERÍA EN SIERRAS EN LA CALLE S. BARRANTES Y LEVANTADO DE BORDILLOS EN LA CALLE RONDA", que importa la cantidad de, 1.313.546.- ptas, correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

2.º. Solicitar del INEIT, una subvención por importe de 800.000.- ptas, para el pago de salarios y seguros sociales.

3.º. Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, 240.000.- ptas, para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4.º. Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.17. de Euzerzios, por importe de, 273.545.- ptas, como excedentes del coste de la obra.

5.º. Que para dar cumplimiento a lo preceptado en el Art. 5.º b), de la Orden de 2 de Marzo de 1994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección provincial del INEIT, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBACIÓN EN SU CASO, DE ESTATUTOS



MANCOMUNIDAD DE MUGUINARIAS "LA SERENA EXTREMEÑA".

Se trae a la vista Estatutos de la Mancomunidad de Muguinarias "La Serena Extremeña". Así mismo se da cuenta del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 270, de fecha 22 de Noviembre de 1994, sometiendo a información pública por plazo de un mes los referidos Estatutos, conforme señala el artículo 35.3 del R.D.L 781/1.986, de 18 de Abril, con carácter previo a la adopción de los acuerdos aprobatorios de la constitución y Estatutos de la Mancomunidad por los plenos y Juntas Vecinales de las Entidades que la integran. En este sentido, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se cumpla el plazo de exposición pública, para en una próxima sesión acordar lo que proceda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDE, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIOS.-

Se trae a la vista escrito de fecha, 7 de Noviembre de 1994, número 1.236, recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), solicitando una serie de documentos para la renovación del concierto de ayuda a domicilios para el próximo ejercicio

de 1995.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y como se solicita por unanimidad, ACUERDA:

1.º - Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INSERSO), la celebración de un concierto, para la presentación del Servicio de Ayuda a domicilios particulares para el próximo año de 1995.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. -

APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993. -

Visto el expediente puñado para la rectificación del Inventario Municipal, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 1993, y hallado conforme visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Julio de 1986 y Regla 135 de la I.L., la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la E.L.M. de Entresijos referido al 31 de Diciembre de 1993, cuyo importe queda fijado en, 36.737.014. - pts.

SEGUNDO. - Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario en el visto bueno del Sr. Alcalde - Pedáneo, se remita al Gobierno Civil y Comunidad



Autónoma, conforme precepta el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA E. L. M., DE ENTREZIZOS EN EL CONSEJO ESCOLAR. -

Se da cuenta de escrito recibido del Colegio Público "La Paz", de fecha, 10 de Noviembre de 1.994, solicitando el nombramiento de un representante de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar del citado colegio, en este sentido, la Junta Vecinal, visto el Real Decreto 819/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de E. primaria, después de corta deliberación por unanimidad

ACUERDA:

1. - Designar representante de la Junta Vecinal de la E. L. M., de Entrezizos, en el Consejo Escolar del Colegio público "La Paz", al vocal Don Rafael Dorado García.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON BOMBI VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA. -

Se da cuenta de la reclamación presentada por, Doña María Sánchez Pamiagua Cerrato, la que manifiesta su negativa a seguir haciéndolo efectivo el Impuesto Sobre Circulación de vehículos del turismo de su propiedad marca, Citroen modelo 65 Break, matrícula BA527ZE, alegando en su reclamación que con fecha, 23 de Abril

de 1991, fue vendido al dueño de Guareña, Don Antonio Ponce García.

Vista comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha, 24 de Octubre de 1994, donde se indica que el citado vehículo de día señalado figura en sus registros a nombre de Doña María Sánchez-Panigagua Cerrato, si bien señala igualmente el Informe que la posesión del vehículo es de Don Antonio Ponce García.

Visto Informe de los servicios técnicos municipales, y en particular lo señalado en el Art. 93.1º, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, donde se indica que el Impuesto sobre circulación de vehículos gravará la titularidad de estos, entre tanto se encuentren aptos para circular y estén matriculados en los registros públicos y mientras no hayan causado baja en lo mismo.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que, si bien el Impuesto debe ser exigido entre tanto el vehículo no cause baja en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, también es bien sabido, que desde el año 1991, este cambio de dueño, no habiéndose realizado la transferencia por el citado vehículo el Sr. Ponce



ganza, la Junta Vecinal, después de cor-
ta deliberación por unanimidad ACUER-
DA:

1.º - Que se proceda a la baja del
padrón municipal sobre circulación
de Vehículos a partir del día primer-
zo de Enero de 1.995, del vehículo mo-
trímicia BA5272E, marca Citroen mo-
delo GS Break, que figura a nombre
de Doña Maria Sánchez-Palencia Ce-
rrato.

2.º - Que del citado acuerdo se de tras-
lado a la interesada, así como a los
servicios de recaudación a los efectos
de materializar lo acordado.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA.

AUTORIZACIÓN EN SU CASO, A LA DIPUTACIÓN
PARA EL PASO DEL 40% A LA J. DE EXTREMA-
DURA OBRAS PLANER.

Se da cuenta de la comunicación re-
cibida de la Junta de Extremadura,
Comsejería de Industria y Turismo so-
licitando autorización de la Junta Ve-
cinal a la Diputación provincial para
que en nombre del Ayuntamiento per-
ciba de la Junta de Extremadura la
aportación del 40% en la obra in-
cluida en el Plan de Electrificación
rural del año 1.993, en razón de que
la Diputación provincial fue el órga-
no contratante y por tanto tendrá
que abonar las certificaciones de
obras que se aprueben. La Junta Veci-
nal, por unanimidad así lo acuer-
da.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA.

Visto expediente suscrito a instancia de, Don Antonio Romero Pérez de Villar, para la puesta en funcionamiento de una oficina de farmacia en la C/ Virgen de Guadalupe, 13 de esta localidad.

ATENDIDO que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales y Jefatura Local de Salud y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados, no habiéndose producido ninguna clase de reclamación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. - Otorgar autorización a Don Antonio Romero Pérez de Villar, para la instalación de, una oficina de farmacia, en la C/ Virgen de Guadalupe, 13 de este núcleo de población.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de la tasa a que alude la ordenanza correspondiente, por importe de, cinco mil pesetas, (5.000.-ptas).

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde Pedáneo, informa a



los sres. Vocales, de la reunión celebrada con los Alcaldes de Valderrama y Zurbarán, al objeto de coordinar conjuntamente la recogida de basuras domiciliarias, una vez ha entrado en funcionamiento la planta de Residuos Sólidos Urbanos.

La Junta Vecinal, quedó enterada de la información recibida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde -pedáneo, levantó la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, ateniéndose la presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signatures of the council members]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1994.

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo de la Entidad Local Menor de Entreerrios,

Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Pelayo Carlos González Troncoso y Don Rafael Porcayo García, asiste el Secretario Acc., que certifica. No asiste el vocal, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser juzgada la sesión, se procede sin más dilación a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, prequinta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario, el día 25 de Noviembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - ADOPCIÓN DE VARIOS DECRETOS SOLICITADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVOS AL



PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PLAN LOCAL
II DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA 1.995.

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha, 13 de Diciembre de 1.994, número 8.268, recibido de la Diputación Provincial, relacionando con el plan General de Cooperación para 1.995, en este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad y como se solicita adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- prestar conformidad a la creación y financiación de la obra número 55, del plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada Centro Social en Entrerrios, cuya financiación e importe total es como sigue:

- Diputación Provincial,	2.100.000.- Ptas.
- Aportación Municipal,	900.000.- "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.</u>	<u>3.000.000.- "</u>

SEGUNDO.- No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales, de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO.- Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo

se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detracer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

En este mismo sentido, la Junta Vecinal, conoce el escrito de fecha 12 de Diciembre de 1.994, número 8.631, recibido de la Diputación provincial, relativo al plan Local II, de Alumbrado público para 1.995, adoptado por unanimidad y después de corta deliberación el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- proponer a la Diputación provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada Alumbrado Público en Entresijos ampliación por un presupuesto de 2.355.751.- ptas, y a la siguiente financiación.

- Aportación Diputación (75%), 1.766.813.- ptas
- Aportación Municipal (25%), 588.938.- "

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeclitada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO.- No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excmo. Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1995 el importe correspondiente aportación financiera municipal de la obra.

CUARTO.- Para el supuesto de cumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u organismo que corresponda, para que

de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1b) y c) de la Ley 3911.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se tenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al organismo Autónomo provincial de recaudación y gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraxer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, medios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 3911.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo, levantó la sesión siendo las veinti horas cuarenta y cinco minutos del día 21 de diciembre de 1994, extendiéndose la presente acta, de que certifico:



POAMEX



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREPEÑOS EL DÍA 9 DE ENERO DE 1.995.

En Entrepeños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos como vocales de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo- de la Entidad Local Menor de Entrepeños, Don Manuel M. Heróles Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Sr., que certifica.

No asiste el vocal, Don Pelayo Carlos González Treviño.

Por el Sr. Alcalde -pedáneo-, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veintidós minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde -pedáneo- en cumplimiento del art. 91 del Real

Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario, el día 21 de Diciembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

ALVERIDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MEJORES DE 25 AÑOS.

Se da cuenta de la Orden de 22 de Diciembre de 1.994, de la presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mejores de 25 años, para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, (D.O.E. número 145 de fecha 24 de Diciembre de 1.994). Y en particular el art. 2 en relación con el art. 6 de la citada Orden, donde se indica que, las Corporaciones locales interesadas en participar en esta acción continuada por el F.S.E., podrán solicitarlo



dirigiéndose a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, acompañando acuerdo del Organismo de Gobierno correspondiente y una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

1.- Solicitar de la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, participar en la acción cofinanciada por el F.S.E., para la contratación de tres desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios que potencien la creación de empleo a escala local.

2.- Aprobar la Memoria Descriptiva de las obras y servicios a realizar, para la contratación de tres peones de jardinería y otros servicios múltiples.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRAN LA MANCOMUNIDAD DE MAGUINARIA "LA SERENA EXTREMEÑA".

Se da cuenta del escrito de fecha, 14 de Octubre de 1994, recibido de la Diputación provincial, así como de los Estatutos de la Mancomunidad de Maguiñaria "La Serena Extremeña".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, teniendo en cuenta que todos sus miembros ya conocían el contenido de los si-

citados estatutos, a la vista del informe favorable emitido por la Diputación Provincial con fecha, 28 de Octubre de 1994, visto lo señalado en el Art. 44 c), de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, la Junta Vecinal por unanimidad **ACUERDA:**

1.- Aprobar en todos sus términos tal y como aparecen redactados los estatutos que han de regir la Mancomunidad de "La Serena Extremeña".

2.- Que se de traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Coronada a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE SOLS DE BAILES Y DISCOTECA.-

La Junta Vecinal, examina la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el expediente y hallados conformes.

ATENDIDO que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación, servicio o actividad, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, art. 13 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, después de corta deliberación, la Junta Vecinal por unanimidad



ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia número 11.985, de fecha 27 de diciembre de 1.985, de apertura de establecimiento de, SALA DE BAILES Y DISCOTECA, en favor de, Doña MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Entreveros, Calle Ronda número 11.

SEGUNDO.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de su actividad y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

TERCERO.- Aprobar la tasa que asciende a CINCO MIL PESETAS, (5.000.-ptas)

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE LA OBRA, "PEQUEÑAS REFORMAS EN EL COLEGIO PÚBLICO LA PAZ DE ENTREVEROS.-

Se trae a la vista la certificación primera y única de la obra, pequeñas reformas en el colegio público "La Paz" de Entreveros, suscrita por el Arquitecto Técnico, Don Benigno Benavente Mendoza, por importe de, CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESETAS, (162.252.-ptas).

En este sentido la Junta Vecinal, después de examinarla y previa

deliberación, por unanimidad
ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación primera y única de la obra, pequeñas reformas en el Colegio público "La paz", tal y como aparece redactado y por el importe igualmente indicado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que previo a los trámites legales correspondientes haga pago del importe de la certificación al contratista Sr. Tapia Marcos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCE-
SIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA A-
SOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLI-
CO "LA PAZ".-

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 23 de Noviembre de 1.994, suscrita por, Doña Valentinia García Caballozo, presidenta de la Asociación de padres del Colegio público "La paz", de Entrepeñas, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas organizadas en colaboración con el Colegio público, en el transcurso de las Navidades, fin de año y Reyes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Conceder una subvención a la citada Asociación por importe de, VEINTI-
CINCO MIL PESETAS, (25.000.- ptas).



2.- Que de acuerdo con lo establecido en el art. 702, de la Ley 3911-988, de 28 de Noviembre Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto y destino de la subvención que se concede.

3.- Así mismo, se le requiere a la Asociación, presente fotocopia del C.I.F., sin cuyo requisito no se podrá hacer efectiva la subvención.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -

ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN ENTRERÍOS. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 3 de Noviembre de 1.994, recibido de la Diputación Provincial, Diea técnica, por el cual se informa a esta E.L.M., de Entreríos que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Octubre de 1.994, ha acordado la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, habiéndolo correspondido a la E.L.M., de Entreríos, la cantidad de 1.500.000.-ptas, para lo cual se debe de realizar una serie de actuaciones, previas a la realización de las obras que se proyecten. Y como se solicita, la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Se presta aprobación a la obra de Infraestructura y Equipamiento local

en Entrepeñas, incluida en el plan local de reputación de 1.995, por importe de 1.500.000.- ptas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación 75% 1.125.000.- ptas
- Aportación Municipal 25% 375.000.- "

2. Se asume la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el art. 88.3 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril y art. 120.3, del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril.

En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1.º.

3.- Se aprueba el correspondiente proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la inversión prevista.

4.- Proponer como Director de la obra a Don Benigno Baviano Mendez, autor del proyecto y asesor en cuestiones urbanísticas de esta E.L.R., de Entrepeñas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos del día 9 de Enero de 1.995, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a green stamp that partially reads 'CONSEJO DE ALCALDIA'.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREPINOS
EL DÍA 30 DE ENERO DE 1.995. -

En Entrepinos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrepinos Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Aca, que certifica.

No asiste el vocal, Don Pelayo Carlos González Treviño.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo, en cumplimiento del art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta

de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 9 de Enero de 1995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. -

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROFRI, de las entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. -

ALVERIDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR EL VECINO, DON EUGENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Se trae a la vista escrito que presenta el vecino, Don Eugenio Rodríguez Rodríguez, solicitando del Ayuntamiento, se le adjudique o arriende un local o patio para la recogida de materiales de construcción de su propiedad.



La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º No poder atender a la petición formulada por el Sr. Rodríguez, dado que, el Ayuntamiento de Entreríos, no cuenta con ninguna clase de local en patio para los fines solicitados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ADJUDICACIÓN EN PRECARIO, EN SU CASO, DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. -

Se da cuenta de expediente iniciada a instancia de, Don Alejandro Martíu Solomando, para la cesión gratuita y en precario del uso de una vivienda propiedad de la E.L.M., de Entreríos, sita en plaza de España, 4, para destinar a casa-habitación.

ATENDIDO. - Que el Sr. Martíu Solomando, no tiene afán de lucro y que desea dedicar la vivienda exclusivamente a casa-habitación.

ATENDIDO. - Que la vivienda está calificada como bien patrimonial y no precisa su uso inmediato por el Ayuntamiento, estando vacía y sin cumplir la función social para lo que se construyó como vivienda de maestro.

El Sr. Alcalde - pedáneo, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. - Ceder gratuitamente al Sr. Martíu Solomando el uso de la vivienda propiedad de la E.L.M., de Entreríos,

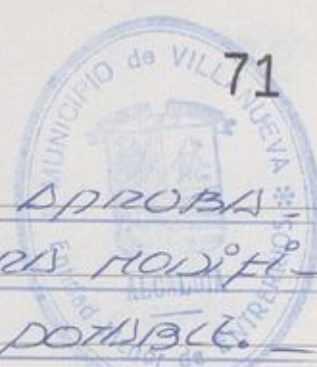
ubicada en Plaza de España, y del núcleo de Entrezios, con destino exclusivo a Casa-Habitación.

2.º - La cesión es a precario, motivada por las necesidades señaladas por el Sr. Martín Solomando, y se sujeta entre otras a las siguientes prescripciones:

a) La vivienda ha de ser destinada exclusivamente a Casa-Habitación y quedará libre y expedita a disposición de la E.L.P., de Entrezios, en el plazo de 30 días, desde que reciba la notificación de la resolución del acuerdo de la Junta Vecinal en este sentido.

b) El Sr. Martín Solomando, su condición de persona física, no queda en relación de dependencia respecto a la E.L.P., de Entrezios, ni esta presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del inmueble.

3.º - La Junta Vecinal, identificada con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, así lo acuerda, facultándole para que en nombre y representación de la E.L.P., de Entrezios, suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA MODIFICAR UN TRAMO DE LA RED DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta de los presupuestos presentados, por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., y Saneamientos Maxi, S.L., para sustituir unos 60 metros de la red de suministro de agua, sita en la calle Pouda del núcleo de Enterrios, en este sentido la Junta Vecinal, examina los presupuestos presentados y a la vista del contenido de cada uno de ellos, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.º - Aprobar el presupuesto presentado por la firma Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., por importe de, 306.122.-ptas, por ser el más ventajoso para los intereses de la E.L.M., de Enterrios y para los fines señalados.
- 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para la materialización y ejecución de lo acordado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRIOS.

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 12 de Enero de 1995, suscrita por, Don FELIPE TRENADO RAYOS, presidente de la Asociación Deportiva Enterrios, solicitando una subvención por importe de, 150.000.-ptas para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la participación de los diferentes equipos de fútbol que participan en competiciones oficiales. En este sentido, la Junta Vecinal,

después de coiza deliberación, por una-
nidad, acuerda:

1.º - Conceder una subvención a la cita-
da Asociación Deportiva, por importe de,
SETENTA Y CINCO MIL, (75.000. - ptas), que
corresponde al 50% de la subvención
solicitada, el 50% restante se le conca-
dería sin necesidad de nuevo acuer-
do, una vez justifique debidamente
te las primeras 75.000. - ptas.

2.º - Que de acuerdo con lo estableci-
do en el art. 70.2, de la Ley 39/1.981,
de 28 de diciembre Reguladora de las
Haciendas Locales, la asociación bene-
ficia de la subvención, deberá
acreditar mediante facturas debi-
damente legalizadas el gasto de la
subvención que se concede.

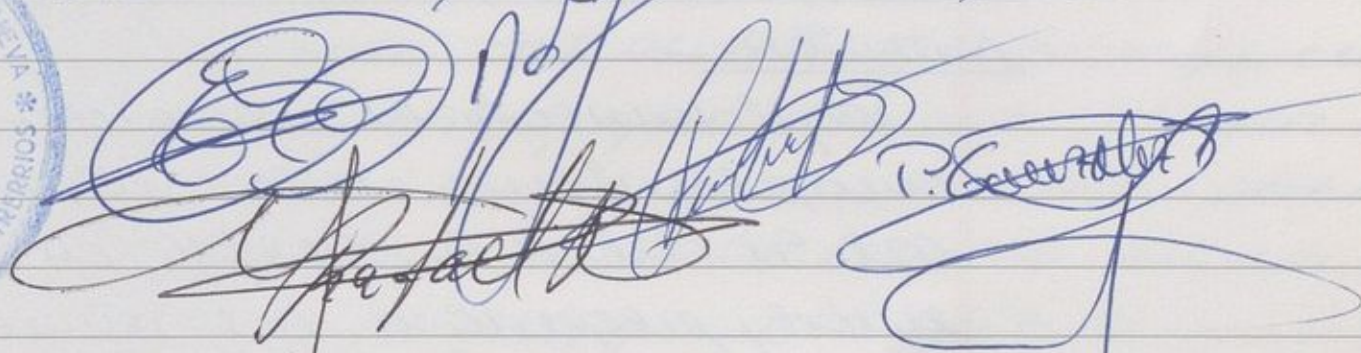
ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - MA- NIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDEN- CIA. -

Informa el Sr. Alcalde de la entre-
vista que ha mantenido con varios
madereros para la venta de madera
de eucalipto sita en los márgenes
de los rios Guadiana y Zujar, pro-
piedad de la E.L.R., de Entreríos,
los señores vocales se dan por enterados
de la información recibida, pu-
dicándole al Sr. Alcalde que ante
de adoptar ninguna clase de
acuerdo sobre el particular sería
conveniente proceder a la cubica-
ción de la madera objeto de coiza.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El vocal Sr. Corvillo pregunta al Sr. Alcalde sobre la cubicación de los áridos, a lo que le responde que se le ha dirigido escrito al Sr. Cortés Rubio para que proceda a la cubicación y en la primera quincena de febrero mantener una reunión para acordar lo que proceda.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos del día 30 de Enero de 1.995, extendiéndose la presente acta, de que certifico:



ACTA LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.995.-

En Enterrios, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la Entidad Local Menor de Enterrios, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín y Don

Delgado González Treviño, asiste el Secretario Acc., que certifica.

No asiste el vocal, Don Rafael Dorado García.

Por el Sr. Alcalde-pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintinueve horas, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del R. D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de Enero de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

Entre la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada cabe destacar la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extrem.



Dirección General de Empleo, informado sobre la concesión de una ayuda por importe de, 650.000.- ptas, para la contratación de un desempleado menor de 25 años. Otro de la Diputación Provincial, Area Técnica, informado de que, no ha sido atendida la solicitud cursada en su día en relación con el plan local II, de Alumbrado Público para 1.995.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN ENTREPIOS.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 6 de Febrero de 1.995, que presenta el farmacéutico, Don Antonio Romero Pérez de Villar, en el que se publica en su exposición municipal lo siguiente:

Que habiéndole sido concedida la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Entrepios, por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y tras la clara obstrucción a que tiene sometido el expediente de apertura, que por otro lado cuenta con todos los requisitos legales, el farmacéutico Don Antonio Sánchez Lozano de Sosa, en el colegio oficial de farmacéuticos de Badajoz, en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, tras haber alegado, "el buen servicio farmacéutico por el

dispensado en la localidad de Eutzezzios'.

El Sr. Alcalde y Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

1.º - Rechazar totalmente las alegaciones formuladas en el expediente de apertura de una oficina de farmacia, por el farmacéutico, Don Antonio Sánchez Lozano de Sosa, pues la realidad es bien distinta, dado que el botiquín instalado por el Sr. Lozano de Sosa en Eutzezzios, se encuentra totalmente desatendido, faltan medicamentos, tiene una apertura al público muy reducida, aproximadamente unas dos horas por la mañana y otras dos por la tarde, obligando al público a desplazarse a una de la Sereva, para conseguir sus medicamentos etc.

2.º - Dar su apoyo total en nombre de los habitantes del pueblo de Eutzezzios, al farmacéutico, Don Antonio Romero Pérez de Villar, para que la oficina de farmacia en Eutzezzios, sea una realidad a la brevedad posible.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADUTOS MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE UEGAS ALTAS.

La Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto los



Estatutos puedan ser excoñuadas ade-
cuadamente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO
QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LAS PRORROGAS
DEL ARRENDAMIENTO DE 40 H² DE TERRENOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CHIRINGUITO. -

Se trae a la vista escrito de fecha,
6 de febrero de 1.995, suscrito por Doce
Autonio Tapia Marcos, solicitando a-
cuerdo de la Junta Vecinal, para que,
el contrato de arrendamientos de 40 m²
de terrenos en la parcela número 138
propiedad de la E.L.T. de Entreríos,
donde ha construido un chiringuito,
y que tiene su vencimiento el próxi-
mo 29 de julio de 1996, se le prorro-
gue el plazo de vigencia alegando
que, debido a la sequía del año
pasado y posiblemente del presente,
no ha podido ni podrá explotar
adecuadamente el chiringuito, por la
poca afluencia de público que visita
la zona, (Playa de Entreríos).

En este sentido la Junta Vecinal, conociendo
ra del problema planteado por el Sr.
Tapia Marcos, pues por todos es conocido
que si falta el agua en el río no acu-
den visitantes a la zona, teniendo en
cuenta la inversión que tuvo que rea-
lizar el Sr. Tapia Marcos en su día, por
unanimidad ACUERDA:

1.º prorrogar el contrato con el Sr. Tapia
Marcos, hasta el 29 de julio de 1997, en
cuya fecha el contrato quedará res-
cindido a todos los efectos, pasando

la instalación a la E.L.M. de Eutresijos.
ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON
LA VENTA DE MADERA DE EUCALIPTUS EN
LA PARCELA FORESTAL NÚMERO 4.

El Sr. Alcalde-pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los señores vocales, que tiene la intención de proceder a la venta de 697 m^3 , de madera de eucaliptus de la parcela forestal número 4, propiedad de la E.L.M. de Eutresijos, en este sentido señala que se ha realizado la correspondiente cubicación arrojando los metros cúbicos señalados, habiendo consultado a varias empresas del ramo, solicitando de la Junta Vecinal, el preceptivo acuerdo para la adjudicación definitiva.

Por tanto y a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde-pedáneo, así como del Informe de Secretaría, en el cual se indica que la forma de adjudicación puede ser la directa, ya que, en ningún caso se rebasa el 5% del presupuesto en vigor, a que alude el Art. 120.3, del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

1.- Adjudicar directa y definitivamente la venta de 697 m^3 de madera de eucaliptus al precio de



1.000.- ptas/m³, a Don Manuel Platero la-
rrasco, sitos en la parcela porostal, nú-
mero 4, propiedad de la E.L.R., de Entre-
ríos.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, pa-
ra la firma del correspondiente contrato
administrativo, así como para la tra-
mitación de cuantos documentos, per-
misos, licencias, o autorizaciones a-
fecten a la corta.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESI-
DENCIA.

No se realiza por parte de la presi-
dencia ninguna clase de información.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo levantó
la sesión siendo las 21 horas cuarenta
y cinco minutos del día 24 de Fe-
brero de 1.995, levantándose la pre-
sente acta de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS,
EL DÍA 30 DE MARZO DE 1.995.-

En Entre ríos, en el salón de actos de la
casa consistorial, siendo las veintinueve
horas del día treinta de marzo de mil
novecientos noventa y cinco, se reunen
los señores que después se relacionan
todos ellos componentes de la Junta Vecinal

previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la E. L. R., de Entreríos, Don Manuel R. Mezu Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, y Don Pelayo González Trevado, asiste el secretario Acc., que Certifica. No asiste el vocal, Don Rafael Porado Garza.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo, siendo las veintinueve horas veinte minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de febrero de 1.975, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que



el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CORRESPONDENCIAS Y ANUNCIOS DE INTERÉS. -

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de Interés, entre la que destaca la siguiente:

Orden 16 de marzo de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden 16 de marzo de 1.995, que regula la concesión de subvenciones en materia deportiva a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada deportiva 1.995/96.

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, sometiendo a información pública la modificación estatutaria de la citada Mancomunidad.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la documentación referida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el POPLJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que

han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.
DACIÓN DE CUENTA POR EL SR. ALCALDE-PEDÁNEO
DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJER-
CICIO DE 1994.

Seguidamente se da cuenta de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-pedáneo de la E.L.M., de Entreños de fecha 27 de Marzo de 1995, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1994, según lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 39/1984, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la que arroja un remanente de tesorería para gastos generales, de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, (22.271.236.-PTS) configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los acrechos pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

- A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO, 17.504.195.-
- DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE, 3.003.539.-
- DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS, 15.180.315.-



DE OTRAS OPER., NO PRESUPUESTARIAS,	50.000.-
INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,	629.659.-
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO,	1.910.899.-
DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CORRIENTES,	1.685.698.-
DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CERRADOS,	41.860.-
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS,	183.341.-
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA,	7.127.940.-
D) DEBITAMENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA,	22.721.236.-
E) DEBITAMENTE PARA GASTOS GENERALES,	22.721.236.-

La Junta Vecinal manifestó quedar autorizada y conforme.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 123 de Enero de 1.995, número 78, recibido de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, pidiendo acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la citada Mancomunidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina los Estatutos y previa suficiente deliberación, hallándolos conformes para el fin que han de cumplir, por unanimidad. ACUERDA:

- 1.º - Aprobar en todas sus partes la modificación de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, elaborados por los Concejales de los Municipios y Entidades Locales Menores, constituidos en Asamblea en Mérida el día 17 de Noviembre de 1.987.

2.º - Que se de traslado del presente acuerdo a la H. A. U. C. M. de Municipios de Segur Altas a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Se da cuenta del Padrón sobre circulación de Vehículos para el ejercicio de 1.995, elaborado por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, a la vista del mismo, la Junta Vecinal, después de examinarlo, lo encuentra conforme y por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar conforme ha sido elaborado el padrón sobre circulación de vehículos relativo a la E. L. M. de Entrezos y ejercicio de 1.995, por un importe de, UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, (1.808.875.- ptas).

2.º - Que el padrón así aprobado sea expuesto a información pública a efectos de reclamaciones, mediante edictos en el tablón de anuncios de la E. L. M. de Entrezos y Boletín Oficial de la provincia.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA COPIA DE LA OBRA "HISTORIA DE ESPAÑA 12 TOMOS"

por el Sr. Alcalde. pedáneo, manifiesta a los señores vocales que es su



intención adquirir la obra, "Historia de España 12 tomos", por el precio de 170.000.- ptas, con el fin de ir en la medida de lo posible conformando una biblioteca básica que se iría instalando en los diferentes despachos y dependencias municipales.

En este sentido, solicita de los señores concales su aprobación o rechazo a la propuesta planteada.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista del planteamiento realizado por el Sr. Alcalde por unanimidad **ACUERDA:**

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde pedáneo para que realice la compra indicada en el precio y términos señalados.
- 2.- Que una vez realizada la compra se dé cuenta a la Junta Vecinal a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".

Se da cuenta del escrito de fecha, 22 de Marzo de 1995, suscrito por Doña Nicolasa Azas Horzillo, directora del colegio público, "La Paz" de Entrezios, solicitando una subvención para supragar en la medida de lo posible los gastos de los viajes culturales y recreativos que los alumnos realicen en el presente ejercicio.

A la vista de lo indicado, y después de corta deliberación, la Junta Vecinal por unanimidad **ACUERDA:**

1.º - Conceder al Colegio público "La paz" de Entrezijos, una subvención por importe de, OCHENTA MIL PESETAS, (80.000.- ptas), con destino a las fines señalados.

2.º - Que conforme señala el artículo 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, de Haciendas Locales, la entidad beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informó a los señores Vocales, que esta realización gestiona con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la construcción de un Consultorio Médico.

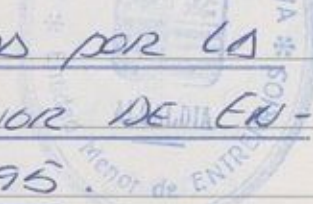
Señalando que conforme las gestiones vayan avanzando y el asunto se concrete irá informando sobre el particular.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde pedimos levantó la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose la presente acta de que,

CERTIFICADO.

79

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1995.

En Entreríos, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo de la Entidad Local Menor, de Entreríos, Don Manuel María Melizo Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don Pelayo Carlos González Treviño, asiste el secretario acc, Don Alfonso Millán Corzato, que certifica. No asiste el vocal, Don Rafael Porado Gazúa.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-pedáneo, siendo las veintinueve horas veinticinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre

pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de Marzo de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, informando que la citada Consejería, dentro del plan de subvenciones correspondiente al presente ejercicio, ha contemplado una partida de 8.000.000. ptas, para la construcción de un Centro Sanitario en Entreríos. Escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 6 de Abril de 1.995, informando de una reserva de créditos para obras del plan de Empleo Rural, por importe de, 1.300.000. ptas.

La Junta Veredal, queció enterada del contenido de la correspondencia aludida, manifestando que se inicien por los trámites para la realización de los proyectos tanto, para la obra del PER, como para la

del Centro Sanitario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROPRJ., de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACIÓN

EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RIOS PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Seguidamente el Sr. Alcalde-pedáneo de la E.L.M., de ENTRE RIOS, expuso que, tal como consta en la convocatoria, deba procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y Sr. Secretario-Interventor de fecha, 24 de Abril de 1995.

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia

Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y subbases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995, involucrado tanto en gastos como en ingresos cuyo monto asciende a la cantidad de, CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS. (42.383.136. ptas).

2.º. Aprobar, en consecuencia, los planes de personal que en dicho presupuesto se contemplaban.

3.º. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general así aprobado.

4.º. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de reclamaciones.

5.º. Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya



compleido lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y en el artículo 150 de la Ley 39/1988.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA PERMUTA DE 100.000 m³ DE ZAHORRA NATURAL POR OTROS TANTOS DE TIERRA VEGETAL.

El Sr. Alcalde -pedáneo, haciendo uso de la palabra señala que le han ofrecido la posibilidad de permutar unos 100.000 m³ de zahorra natural de una de las parcelas propiedad de la E.L.M., de Entreríos, próximas al río Zuya, por otros tantos de tierra vegetal procedentes de las obras de construcción de una gran superficie en el término Municipal de una de la Serena. Argumenta el Sr. Alcalde la permuta en el sentido de que, con la tierra que depositase en la finca se conseguiría por un lado, rellenar las excavaciones realizadas con autorización por la extracción de áridos y por otro conseguir hacer una finca que en el futuro pueda ser aprovechada para la práctica de la agricultura, circunstancia que beneficiaría social y económicamente a los habitantes del núcleo de Entreríos. Señala igualmente el Sr. Alcalde que la permuta se realizaría su contraprestación económica, realizando la permuta pensando sobre todo en el bien social que ello podría proporcionar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después

de corta deliberación identificada en su totalidad con el planteamiento y argumentos señalados por el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo para que entrate con la empresa correspondiente adjudicataria del movimiento de tierras de las obras antes referidas, la permuta de unos 100.000 m³, de zahorra por tierra vegetal.

MANIFESTACIONES E INFORMES DEL SR. ALCALDE. - Señala el Sr. Alcalde que, por los abuelos de la niña Laura Teva Sánchez, nacida en Madrid en tratamiento por leucemia, solicitan una nueva subvención para paliar en la medida de lo posible los numerosos gastos que les están originando a los padres de la niña, abuelos y otros familiares. La Junta vedual, previa declaración de urgencia por unanimidad ACUERDA:

1.º Conceder una nueva subvención a Don Luis Teva Galvez, padre de la niña enferma, por importe de, CIENTO MIL PESETAS, (100.000.-ptas) con destino a los fines señalados.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y seis,



extendiéndose la presente acta de que
certifico.

[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRENRIOS EL DÍA 22 DE MAYO DE 1995.-

En Entrenrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel María Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Pelayo Carlos González Tronado, asiste el secretario Acc., que certifica. No asiste el vocal Don Rafael Dorado García. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90. del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA...

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de Abril de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. ADOPCIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, Area Técnica, de fecha 16 de Mayo de 1.995, número 3.781, en relación con la obra número 233 del Plan Adicional al General de Cooperación de 1.995, denominada, " pavimentación", y por importe de, 5.000.000.- ptas. En este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la inversión prevista en el Plan Adicional al General de Cooperación, correspondiente a la



anualidad de 1.995, denominada, "PROYECTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTERRIOS", cuya financiación e importe total es como sigue:

PARTICIPA	IMPORTE PTAS	%
Aportación MAP, ---	1.750.000.-	35
Aportación provincial, ---	2.250.000.-	45
Aportación municipal, ---	1.000.000.-	20
TOTAL INVERSIÓN, ---	5.000.000.-	100

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por contrata (subasta).

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales, de 1995, el presupuesto total de la inversión referenciada, con las aportaciones públicas en el punto primero de este acuerdo.

CUARTO.- Proponer como Director Técnico de la Inversión al Arquitecto Técnico, Don Benifacio Bauliano Melendoza.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. -

PLAN DE EMPLEO RURAL EJERCICIO DE 1.995.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que subsiste

de la Delegación del Gobierno en
Extremadura, de fecha, 6 de Abril
de 1.995, informa que por la Comi-
sión provincial de Planificación y
Coordinación de Inversiones, ha
acordado realizar una reserva de
crédito a la E.L.R., de Entierros,
por importe de, 1.300.000.- ptas, des-
tinadas a subvencionar la mano
de obra a emplear en la ejecución
de obras y servicios que se proyecten
en este sentido, la Junta Vecinal,
examina la Memoria Valorada y
proyecto confeccionado al efecto y
expediente, y después de esta deli-
beración, por unanimidad acuerda:

1.º. Aprobar la Memoria y proyecto de
la obra denominada, "CONSTRUCCIÓN DE
ZONA AJARDINADA EN EL ACCESO AL NÚCLEO
DE ENTIERROS", que importa el pre-
supuesto de ejecución material, la
cantidad de, DOS MILLONES SEISCIENTAS
OCHEENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y
NUEVE PESETAS, (2.681.599.- ptas), correspon-
diente al coste de, mano de obra, se-
guros sociales, y materiales.

2.º. Solicitar del INEM, una subvención
por importe de, UN MILLÓN TRESIENTAS
TEL PESETAS, (1.300.000.- ptas) para el
pago de salarios y seguros sociales.

3.º. Solicitar de la Junta de Extrema-
dura, Consejería de Economía y Hacienda,
una subvención de, TRESIENTAS
NOVENTA MIL PESETAS, (390.000.- ptas), para
suplementar los gastos de materiales



emplazados en la obra.

4.º - Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M. de Entreríos, por importe de, NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, (991.599.- Ptas), como excedentes del coste de la obra.

5.º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.º b), de la Orden 2 de Mayo de 1.994, se requiera copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEIT, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas veintidós minutos, del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose la presente acta de que certifico:

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 56, de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adjunto requirido a V.E, copia del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta Local de la Entidad Local Menor de Entreríos el pasado día, 22 de Mayo de 1.995.



[Handwritten signatures]
P. Cortázar

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIOS EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1.995.

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores vocales que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo en funciones, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales en funciones, Don Eugenio Corzillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que suscribe, Don Alfonso Millán Cerrato, que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo en funciones, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.
APROBACIÓN - SI PROCEDE DEL ACTO DE
LA SESIÓN ANTERIOR.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 36.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como requisito propio a la constitución de la nueva Junta Vecinal, el Sr. Alcalde pregunta a los concejales si tienen algún reparo que hacer al acta de la última sesión, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario celebrada el día 22 de Mayo del 1995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada. Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico:



[Handwritten signatures and initials]

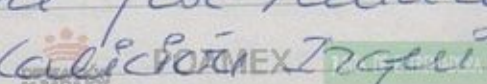
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1995.

En Enterríos, Entidad Local Menor, pedanía del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Sereña (Badajoz), siendo las veintidós horas diez minutos del día 19 de Junio de 1995, en su casa consistorial, previa convocatoria en forma legal

al efecto, encontrándose presente, Don Manuel M. Merino Velasco, Alcalde - Pedáneo electo, y los vocales también electos, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño, Doña Antonia Hillán Larco y Don José Houtero González, asistidos por el Secretario Acc, Don Alonso Hillán Lezato que certifica:

Asiste numeroso público.

Seguidamente por el Secretario que suscribe, señala que tenía por objeto la sesión de carácter especial el proceder a la constitución de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Entre ríos de acuerdo con los resultados de las pasadas elecciones del día 28 de Mayo de 1995.

En este sentido y conforme a lo indicado en el Acta de la proclamación de candidatos de fecha 2 de Junio de 1995, reunida por la Junta Electoral de Zona, de la que se da cuenta, ha resultado elegido Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, por el Partido Socialista Obrero Español, así mismo han sido elegidos Vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treviño y Doña Antonia Hillán Larco, todos ellos por el Partido Socialista Obrero Español y Don José Houtero González, por la Coalición  Izquierda Unida los Verdes.



Se da lectura a continuación por el Secretario que suscribe el artículo 142 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y como quiera que la Junta Electoral de Zona ha fijado para la constitución de las Entidades Locales Menores el día 19 de Junio de 1995.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena conciliación de sus cargos, deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Acto seguido el Sr. Secretario da cuenta de lo señalado en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por último señala, que todos los candidatos electos han formulado el correspondiente registro de Patezses, se ha realizado un arqueo y se ha puesto a disposición de los candidatos el inventario de bienes de la Entidad, pasándose sin más demora a la formación de la mesa de la Edad, Don Eugenio Corrallo Fajardo y Don Pelayo Larlos González Treviño, presidiéndola el primero de ellos.

Por lo que el presidente de la Mesa de edad procede a formular al otro miembro de la misma la siguiente pregunta: "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando Don Pedro y Carlos González Treviño, SI PROMETO. A continuación el posesionado es quien, a su vez pasa a formular al presidente de la Mesa la expresada pregunta, contestando Don Eugenio Corvillo Fajardo, SI PROMETO.

Acto seguido, el presidente de la Mesa de Edad formula al resto de los Vocales idéntica pregunta, contestando Doña Patricia Millán Largo, SI PROMETO, Don José Montero González, SI PROMETO.

Finalmente el presidente de la Mesa de Edad, pasa a tomar juramento o promesa del cargo de Alcalde - Pedáneo, a Don Manuel M. Muñoz Velasco, quien a la pregunta "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde - Pedáneo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", responde con un SI PROMETO, pasando,



tras ello, a ocupar la presidencia.

En consecuencia, quedó constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entre rios, dependiente del excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serrana, en la forma siguiente:

Alcalde - pedáneo, presidente de la Junta Vecinal, Don Manuel M. Merino Velasco.
Vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Coruillo Fajardo, Don Pelayo Lazlos Cruz, Lez Trencido, Doña Antonica Millán Largo y Don José Montero Cruzález.

Cumplido el objeto de la sesión, y después de que el Sr. Alcalde - pedáneo, habiendo uso de la palabra agradeciera su presencia a todos los asistentes así como a los vocales de la pasada legislatura que han cesado en sus cargos por el trabajo desarrollado en los últimos años, dio la bienvenida a los nuevos vocales, instándoles a todos ellos a trabajar por el bien de los vecinos de Entre rios, levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día dieinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo cual, CERTIFICO.



[Handwritten signatures]
Antonio Melloni

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTREERRIOS EL DIA 7 DE JULIO DE 1.995.

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiva horas treinta minutos del día 7 de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Trujado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el secretario del ayuntamiento, Don Alfonso Millán Carrato y certifica.

Asiste público.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidós horas, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, y previa lectura por el Sr. Secretario del ayuntamiento del art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede sin



más de una hora a conocer de los asuntos per-
tinentes en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - PERIO-
DICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VEJUAL.

por el Sr. Secretario se da lectura a lo seña-
lado en el Art. 46.2 a) de la ley 7/1985,
de 2 de Abril, y 78.1 del R.D. 2568/1986
de 28 de Noviembre, en este sentido el Sr.
Alcalde - pedáneo, a la vista de lo pidi-
do en mencionados art. propone que
la Junta Vecinal, celebre Sesión Ordinaria
con una periodicidad mensual, propuesta
que es aceptada por el resto de Concejal-
es de la Junta Vecinal, siendo apro-
bada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CREA-
CIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMA-
TIVAS PERMANENTES.

por el Sr. Alcalde - pedáneo, a la vista
de lo señalado en el artículo de se-
cretaría y en particular de lo precep-
tuado en el art. 123 y siguiente del
ROFRE de las Entidades Locales.

propone a los señores Vocales de la Junta
Vecinal, la creación y composición de
las siguientes Comisiones Informativas
Permanentes:

Comisión Especial de Cuentas: Don Manuel M.
Merino Velasco, Don Pelayo González Trevado
y Don José Montero González.

Comisión de Cultura, Juventud, deportes
y festejos: Don Manuel M. Merino Velasco,
Don Pelayo González Trevado y Don José
Montero González.

Comisión de asuntos sociales, sanidad,

885
consumo, mujer y educación: Don Manuel M. Merino Velasco, Doña Antonia Mellán Largo y Don José Montero González.

Comisión de agricultura, patrimonio y medio ambiente: Don Manuel M. Merino Velasco, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don José Montero González.

Comisión de obras públicas, urbanismo, edificios y servicios municipales y personal: Don Manuel M. Merino Velasco, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don José Montero González. La presidencia de todas las comisiones la ejercerá el Sr. Alcalde-pedáneo, presidente de la Junta Vecinal.

La comisión especial de cuentas, actuará como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

Los señores vocales identificados con las propuestas realizadas por el Sr. Alcalde por unanimidad, así lo acuerdan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA VECINAL.

Seguidamente el Sr. Alcalde-pedáneo somete a la aprobación de la Junta Vecinal, el nombramiento



de representantes de la Entidad de órganos colegiados, proponiendo el nombramiento de los siguientes:

Municipalidad de magistratura "La Serena Extremeña", Don Manuel M. Terzino Velasco, Alcalde-pedáneo de la Junta Vecinal.

Municipalidad de Municipios "Vegas Altas", Don Eugenio Corvillo Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal.

Consejo Escolar del colegio público "La Paz de Estreznos", Doña Antonia Millán Larep, Vocal de la Junta Vecinal.

Comisión de seguimiento y control del "Servicio de Ayuda a Domicilios Particulares", Doña Antonia Millán Larep, Vocal de la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

1.º - Aceptar el nombramiento de los representantes tal y como han sido propuestos por el Sr. Alcalde.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Se trae a la vista Decreto de la Alcaldía de fecha, 4 de Julio de 1.995, por el cual el Sr. Alcalde-pedáneo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.2, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril del Régimen Local y art. 145 del Real Decreto 2568/1.985, de 28

de Noviembre, ha designado vocal de la Junta Vecinal que le sustituirá en el cargo de Alcalde-pedáneo, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, a Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Finalmente se da cuenta de las delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde-pedáneo en los miembros de la Junta Vecinal siguientes:

Vocal Delegado de: Cultura, Juventud, Deportes y festejos, Don Pelayo Carlos González Trencado.

Vocal delegado de: Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Mujer y Sanidad, Doña Antonia Rillán Largo.

Vocal delegado de: Agricultura, Patrimonio y Medio Ambiente, Don Eugenio Corvillo Fajardo.


Vocal delegado de: Obras públicas y Urbanismo, Don José Montero González.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, del día 7 de Julio de 1995, extendiéndose la presente acta, de que

CERTIFICÓ:



[Handwritten signatures]
Antonio del Hierro
P. González



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREZOS
EL DÍA 28 DE JULIO DE 1995. -

En Entrezos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas, del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corzillo Pajardo, Doña Antonia Millán Lazo y Don José Houtero González, asiste el Secretario Acc., que certifica, no asiste el vocal, Don Delayo Carlos González Truando. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, siendo las veintidos horas veinticinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos Pautados en el Orden del día.

ASUNTO PRIMER DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían

que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 7 de Julio de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaron que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.-

Seguidamente se da cuenta de las comunicaciones y disposiciones oficiales de interés, entre las que figuran las siguientes:

Decretos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 20 de Julio de 1.995, relacionados con el nombramiento de vocal sustituto de Alcalde - Pedáneo, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y nombramiento de varias Delegaciones, en favor de varios Vocales de la Junta Vecinal.

Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de Julio de 1.995, relacionado con el Presupuesto General de la E.L.M., de Entresijos.

Comunicación de fecha 19 de Julio de 1.995, recibida de la Mancomunidad



de Municipios de Vegas Altas, dando cuenta de los vecinos que mantienen deudas pendientes con la citada Comunidad por suministro de agua potable.

Escrito recibido de la Cooperación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 28 de Junio de 1995, relacionado con autorización pública relativa a la construcción de un chiricquito en una parcela municipal, en zona de policía del río Zújar.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedan enterados del contenido de los referidos documentos, no realizándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROFRT, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1994. -

por la presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación definitiva de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1994, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido reformada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 23 de Mayo de 1994, sin que en el trámite de reformación pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal después de amplia deliberación con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedau debidamente comprobadas la totalidad de las operaciones presupuestarias, dependientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el



Titulo VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por O.M de 17 de Julio de 1970.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1996-1999. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 20 de Julio de 1995, recibido de la Diputación Provincial (Area Técnica), relacionado con la elaboración de un plan plurianual de Inversiones locales, en base a cuyas previsiones se formularian los correspondientes planes anuales.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita adopta con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), el siguiente ACUERDO:

primero.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones para el periodo 1996-1999, que a continuación se indica y a los efectos prevenidos en el R. D. 665/1990 de 25 de Mayo.

Orden	prioridad	Denominación Obra	Presupuesto
1º	1.996	Centro Social Entresijos	9.000.000.-pts
2º	1.997	Centro Social Entresijos	9.000.000.-" "
3º	1.998	Pavimentaciones	10.000.000.-" "
4º	1.999	Pavimentaciones	10.000.000.-" "

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA EXCLUSIÓN DE LOS REMOLQUES DE MENOS DE 750 KGS., DEL PADRÓN SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.

Dado cuenta de informe relacionada con la posibilidad de excluir del padrón Sobre Circulación de Vehículos

a los remolques y semirremolques de peso máximo autorizado que no exceda de 750 kgs.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de lo expuesto en el Informe de Referencia, dado que si bien el art. 96.1 E, de la Ley 39/1988, señala que están sujetos al Impuesto los remolques y semirremolques de nuevos de 1000 kgs., de carga útil, el art. 94.1 f, indica que estarán exentos del Impuesto los tractores, remolques y semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

Visto escrito circular número 111/92 de la Dirección General de Tráfico, así como lo señalado en el art. 242. I del Código de la Circulación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), ACUERDA: PRIMERO.- Excluir del padrón de vehículos de Tracción Mecánica a los remolques y semirremolques de peso máximo autorizado que no exceda de 750 kgs.

SEGUNDO.- Que el acuerdo así adoptado se haga efectivo a partir del 1 de Enero de 1996.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE APROBACIÓN EN SU CASO,
DE CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA NÚME-
RO 40/94, DEL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SER-
VICIOS.



A la vista de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-pedáneo, para la aprobación de la certificación única de la obra número 40/94, del plan general de Obras y Servicios, denominada Centro Social de Entrerrios 6ª fase, por importe de, 1.578.971.- Ptas. La Junta Vecinal, la examina y encuentra conforme con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres Vocales).

- ACUERDA:
- PRIMERO. - Aprobar la certificación única de obra número 40/94, del plan general de Obras y Servicios, denominada Centro Social de Entrerrios, por importe de, 1.578.971.- Ptas.
 - SEGUNDO. - Ingresar a la Diputación provincial la cantidad de, 473.691.- Ptas. en concepto de aportación municipal de la obra citada, y al objeto de su urgente pago al contratista.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN PARA LA APERTURA DE UN POZO PARA EL RIEGO DE HUERTOS FAMILIARES.

Se da cuenta de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-pedáneo, relacionada con la petición suscrita por los señores, Don Julián Pérez Segador y Don Candido Atarasio Sánchez, solicitando autorización para construir un pozo para el riego de los huertos familiares números 25 y 31, y poder así paliar los efectos producidos por la sequía y salvar las plantaciones de árboles frutales, propiedad de la E.L.T., de Entrerrios y adjudicados a los señores de referencia.

En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde, y tres vocales),
ALVERDA:

PRIMERO.- Autorizar a los señores, Pérez Segador y Stauasio Sánchez, para que realicen el pozo solicitado, bien entendido que la autorización se hace a riesgo y ventura, sin perjuicio de terceros y a reserva de cuantas - normas de policía local o carácter general puedan afectar a la instalación de que se trata.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN EN SU CASO, DE UNA SUBVENCIÓN
A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRIOS.-

Se trae a la vista solicitud de fecha, 3 de julio de 1985, suscrita por Don Felipe Trenado Ramos, presidente de la Asociación Deportiva Enterrios, realizando una petición de subvención por importe de, 68.940 ptas.-

En este sentido, el Secretario que suscribe informa al Sr. Alcalde y Vocales que de acuerdo con lo señalado en el art. 154.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre de Haciendas Locales, sanciona con la nulidad los actos y acuerdos que comprometan gastos por cuantía superior al consignado en los presupuestos de la Entidad. debidamente aprobados, señalando que la consignación disponible en la partida número



4.489 del Vigente presupuestos de gastos al día 21 de Julio de 1995, así como a la cantidad de 55.000.- ptas. por lo que señala que en estos momentos sería la cantidad máxima subvencionable.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales),

ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entrezizos, por importe de 55.000.- ptas.

SEGUNDO.- Que en su momento y siempre que la partida presupuestaria de referencia quede ampliada por medio del correspondiente expediente de transferencias, suplementos etc, se le haría efectivo a la citada Asociación el resto de la subvención solicitada.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo elevó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos del día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, extendiéndose la presente acta de que CERTIFICO.



Antonio del Villar

P. Gaurabit

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
1955.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintehoras treinta minutos, del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vejinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo y Don Pelayo Carlos González Trencado, asiste el secretario Acc., que certifica, no asistiendo los vocales, Don José Rentero González y Doña Antonia Millán Larco.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos plevados en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde - pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria el día 28 de Julio de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES
DE INTERÉS.

Seguidamente se da cuenta de las comunicaciones y disposiciones oficiales de Putezés, recibidas desde la última sesión, entre las que figuran las siguientes:

Propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador, incoado por la falta de arbolado en cauce público y zona de policía del Río Zupar.

Comunicación de la Junta de Extramadura, Consejería de Educación y Juventud, de fecha 17 de Julio de 1.995, relacionado con la concesión de una subvención por importe de, 1.300.000.-ptas, para la realización de un curso de inserción profesional.

Orden de 22 de Junio de 1995,
por la que se resuelve conceder
subvenciones en materia depur-
tiva a los Ayuntamientos de la
Comunidad Autónoma.

Los señores vocales de la Junta Ve-
cinal, quedaron enterados del
contenido de los referidos do-
cumentos y comunicaciones, no
registrándose intervención de
clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-
DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR
LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION
CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo estable-
cido en el art. 42 del Real Decu-
to 2568/1.986, por el que se aprue-
ba el ROFRJ, de las Entidades Lo-
cales, se da cuenta de las resolu-
ciones dictadas por la alcaldia,
desde la última sesión celebra-
da y que han estado a disposi-
ción de los señores vocales, desde el
mismo día de la convocatoria
por si tuvieran algo que mani-
festar, de todo lo cual la Junta
Vecinal, se da por enterada, no
registrándose intervención de clase
alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-
ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACION
CON LA VENTA DE 2.432 M³ DE MADERA
DE EUCALIPTUS.-

Se da por enterada de Decreto de la A-

cuadía de fecha 21 de Septiembre de 1995, en el que se señala que, habiéndose realizado la correspondiente cubicación para la corta de árboles (eucaliptos), en la parcela forestal número 4, propiedad de la E. L. R., de Entrezíos, propone a los miembros de la Junta Vecinal, iniciar el correspondiente expediente de contratación.

Visto así mismo Informe de la Secretaría, en el sentido de que, a la vista de los m^3 resultantes de la cubicación es decir, 2.432 m^3 , la contratación debía realizarse conforme a lo señalado en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, utilizando el sistema de la subasta.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de lo señalado, por unanimidad ACUERDA:

1.º.- Que se inicie el correspondiente expediente de contratación para la venta de 2.432 m^3 de madera, expediente que se realizará por el sistema de subasta.

2.º.- Que se proceda a la confección del correspondiente pliego de condiciones y una vez evacuados estos trámites se di cuenta a la Junta Vecinal para su aprobación y proseguir con la tramitación del expediente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

APROBACIÓN EN SU CASO DE VARIOS PADRONES.

Se da cuenta de los padrones re-
peridos a varias tasas y precios
públicos, correspondientes al ejer-
cicio de 1995, en este sentido, la
Junta Vecinal, después de corta
deliberación, por unanimidad,
ACUERDA:

1.º - APROBAR los siguientes padrones
y por los importes que igualmente
se publican.

Tasa por recogida de basuras do-
mesticas, por importe de,
955.750.- ptas.

precio público por desaje de ca-
males e instalaciones, análogas,
por importe de, 110.950.- ptas.

precio público, por salientes mi-
radores etc, por importe de, 171.000
pts.-

Tasa por el servicio de Alcauterilla,
do, por importe de, 129.850 ptas.

precio público, por ocupación de
la vía pública con mesas y sillas
con finalidad lucrativa, por im-
porte de, 45.000.- ptas.

2.º - Que los padrones así aprobados,
se expongan al público mediante
Edictos que se expondrán en el
tablón de Anuncios y Boletín Ofi-
cial de la provincia, a los efec-
tos de su examen y posibles re-
clamaciones, previo a su puesta
al cobro

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON FRANCISCO CABRERA CHAVEZ PARA EL TRASLADO DE UN POZO - REGISTRO RED DE SANEAMIENTO.

Se da cuenta de la petición suscrita por el vecino, Don Francisco Cabrera Chavez, de fecha, 18 de Septiembre de 1995, solicitando el traslado de un pozo - registro de la red de saneamiento del núcleo de Eutzeziós, la Junta ve, cual, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1.º dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto, por los servicios urbanísticos, emitan informe sobre la viabilidad del cambio solicitado.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA LISTA COBRATORIA RELATIVA A LOS DONATIVOS PARA LAS FIESTAS NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA 1995.

Por el vocal de festejos, Sr. Pelayo González, se informa que días pasados mantuvo una Asamblea pública en el Salón de Actos del Ayuntamiento con un gran número de vecinos, en el transcurso de la cual se fijaron las cantidades que como donativos para sufragar los gastos de las fiestas debían realizar cada uno de los colectivos vecinales, en este sentido, informa que los precios acordados fueron los siguientes:

- Bares y Capeterías 8.000.- ptes.
- Familias casadas con hijos . . . 4.000.- "
- Matrimonios jubilados
sin hijos 2.500.- "
- personas solteras que
viven solos 2.500.- "
- Jubilados y viudos que
viven solos 2.000.- "

La Junta Vecinal, identificada con la información realizada por el Sr. González, ALVERDAS.

1.º - ratificarse en los precios establecidos, así como, que por los servicios de recaudación se confeccione la lista cobratoria y se proceda a la brevedad posible a su puesta al cobro.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.
CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN
AL HOGAR DE PENSIONISTAS "LA PAZ"
DE ENTREPEÑOS.-

Se trae a la vista solicitud de fecha, 26 de Septiembre de 1995, que formula el Sr. presidente del Hogar de pensionistas "La Paz de Entrepeños", el cual solicita una subvención para en la medida de lo posible realizar con algún acto las fiestas patronales en honor de la Virgen de Begüa a celebrar los días 11, 12, 13 y 14 de Octubre / 95.

En este sentido, a la vista de informe de Secretaría, en el sentido de que al día de la fecha,

no existe crédito en la partida del presupuesto vigente, la Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar la petición formulada por la presidencia del Hogar del pensionista "La paz de Entreveros", por los motivos expuestos.

PREGUNTAS Y RUEGOS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las 21.25 horas, del día 29 de Septiembre de 1.995, extendiéndose la presente acta de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonia Steilan

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.

Examinado el expediente de rectificaci3n del Inventario autorizado por el Secretario de la Junta Vecinal en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 1.994, y hallado conforme.

Visto los art3culos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1.986. y Regle 135 de la IC., para las Entidades Locales, se propone a la Junta Vecinal en Pleno la adopci3n del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificaci3n del Inventario de Bienes y Derechos de esta E.L.M. de Enterrios referido al 31 de Diciembre de 1.994, cuyo importe queda fijado en, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS., (41.704.811.- Ptas),

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificaci3n del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Ped3nec, se remita al Gobierno Civil y Comunidad Aut3noma, conforme precepta el art3culo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No obstante, la Junta Vecinal acordara lo que considere m3s oportuno



Enterrios, a 24 de Octubre de 1995

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR, QUE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS QUE RECOGE LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M. DE ENTREERRIOS, QUEDA CERRADO CON LA TRANSCRITA CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

ENTREERRIOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

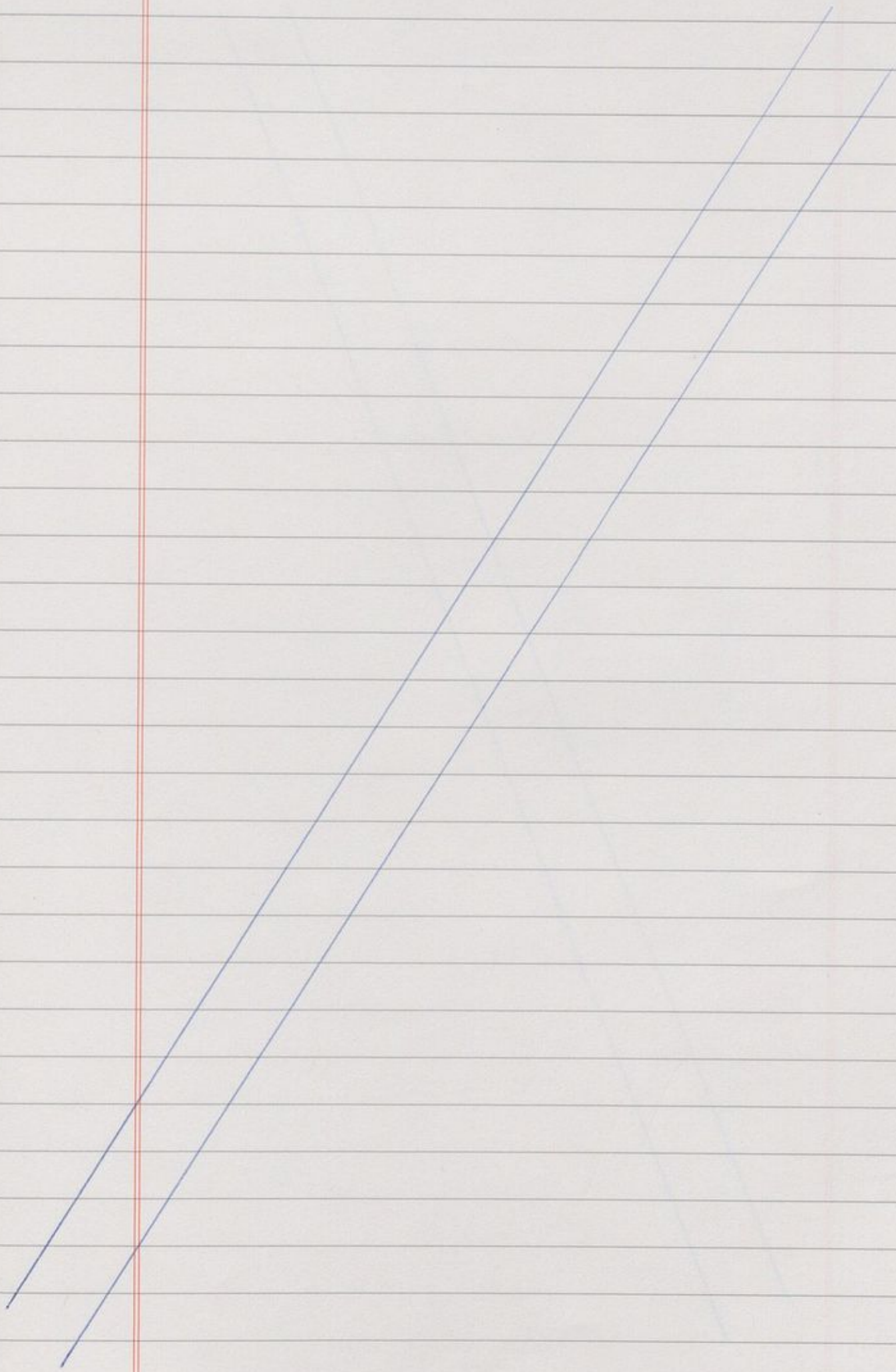
V.º B.º

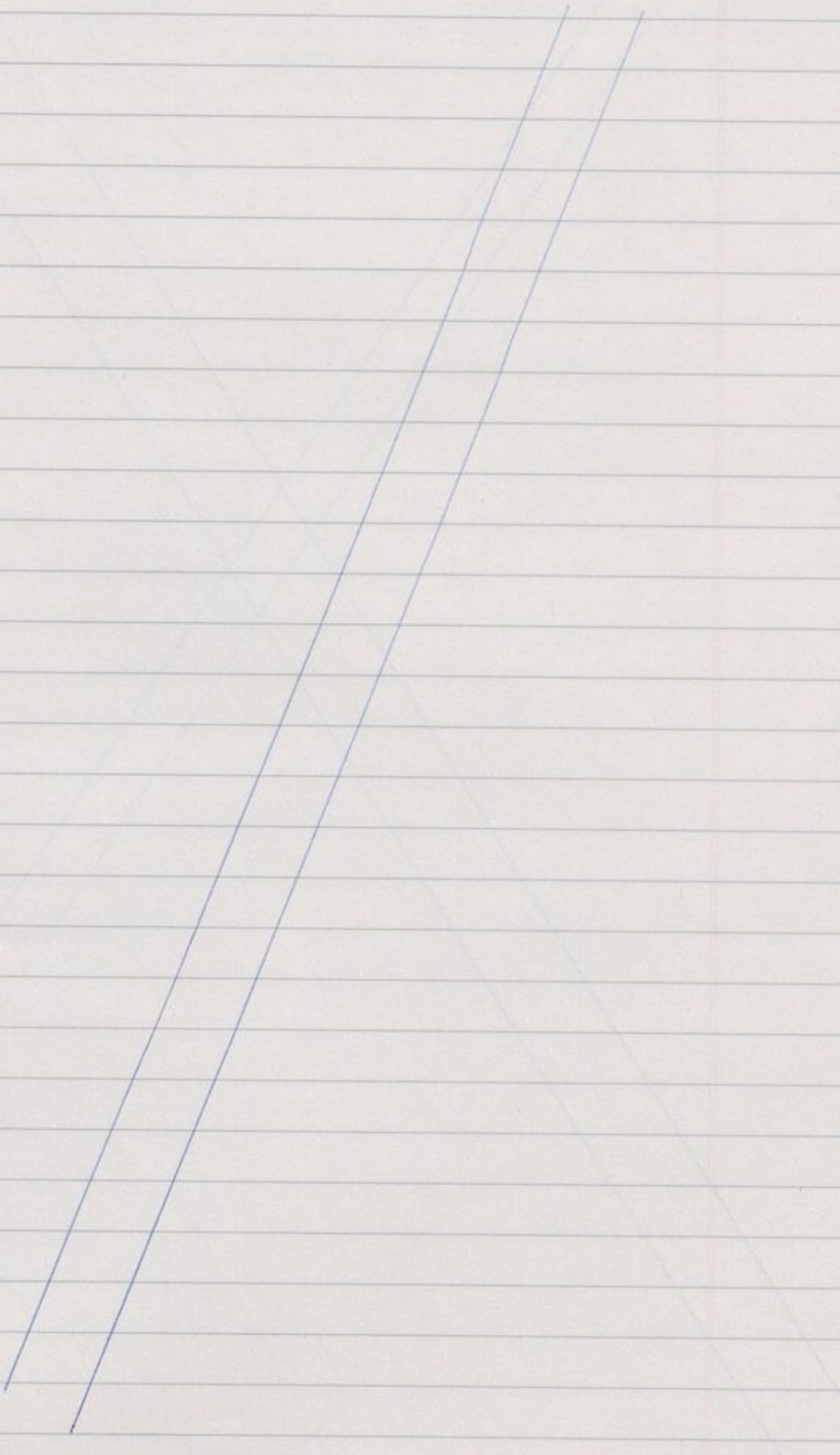
EL ALCALDE de PEDÁNEO.



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]







POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TAPA DE EXTREMADA

